

CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 1 DE 83

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALMIRA, VIGENCIA 2021

INFORME FINAL

Palmira, mayo de 2022



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 2 DE 83

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS

Contralora Municipal

YAZMÍN HERNÁNDEZ SANDOVAL

Subcontralora Municipal

ROMMEL ANDRÉS LÓPEZ TABARES

Jefe Oficina Vigilancia y Control Fiscal Supervisor

Equipo de Auditoría
ROLANDO ZUÑIGA BOLAÑOS - Líder de auditoría
YESID RIVERA DIAZ - Auditor Fiscal
LUIS CARLOS CADENA RODRÍGUEZ- Auditor Fiscal
JOSE DENIS TORO PINEDA - Auditor Fiscal
MARICEL LOZANO ORTIZ - Profesional Universitario
ONEYDA SANCHEZ ARGAEZ - Profesional Universitario

Profesionales de Apoyo - Contratistas **LEIDI JHOVANA CORTES ANTERO** - Abogada **STEFANY PERLAZA SILVA-** Arquitecta

Palmira, mayo de 2022



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION**

> 01 **PAGINA** 3 DE 83

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	
1.1.	OBJETIVO	
	Objetivos Específicos	
1.2	ALCANCE	7
2.	DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS	0
2.4	EFECTUADOSUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	ŏ
2.1 2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	
2.2	OPINIÓN FINANCIERA	
2.3.1		
2.3.1	· ·	
2.3.2	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	10
	Fundamento de la opinión	
2.5	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	11
2.5.1		
2.5.2	· ·	
2.6	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL	
	INTERNO	. 13
2.7.1		
2.8	CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA	
2.8.1	Concepto	. 14
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	. 15
2.9.1	Análisis	. 15
2.9.2	Concepto	. 15
	Hallazgos de Auditoría	
2.11	Plan de Mejoramiento	
3.	MUESTRA DE AUDITORÍA	
3.1	MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL	
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
4.1	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
4.1.1		
	4.1.1.1 Estado de Situación Financiera	
	4.1.1.2 Estado de Resultados	
	4.1.1.3 Indicadores Financieros	
	CONTROL INTERNO CONTABLE	
	MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
4.3.1	Análisis Gestión presupuestal	
400	4.3.1.1 Planeación y Programación del Presupuesto	
4.3.2	Ejecución del Presupuesto de Ingresos	
	4.3.2.1 Ingresos Tributarios	
	4.3.2.2 Ingresos No Tributarios	
	4.3.2.3 Fondos especiales	
122	Eiecución presupuestal de gastos	. 33 . 34
+.ಎ.ಎ	FIERRICH NIESUDUESIAI DE DASIDS	04



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01

> PAGINA 4 DE 83

	4.3.3.1	Estructura de los gastos de funcionamiento	34
	4.3.3.2	Servicio de la Deuda	35
4.3.4	Constitu	ución de Reservas Presupuestales	38
	4.3.4.1	Revisión de la Constitución de las Reservas	41
4.3.5		Gestión de la inversión y del gasto	
	4.3.5.1	Gestión de Planes Programas y Proyectos	44
		Evaluación avance ponderado Plan de Desarrollo Territorial Palmira	
		2020-2023	45
		Análisis de la Gestion Contractual	47
		Análisis de la Gestión Ambiental	57
4.4		TO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL	
	INTERN	10	65
4.4.1		to Control Fiscal Interno	
4.5		TO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
4.5.1		to _;	
		CIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	
4.6.1	Concep	to	72
5.		ACTUACIONES	
		IMIENTO CIUDADANOS	
5.1.1		miento Ciudadano No. RC-001-2022	
6.		PUESTO TOTAL AUDITADO	_
7.		ICIOS DE CONTROL FISCAL	
8.		SIS DE CONTRADICCIÓN	
9.	CONSC	DLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA - VIGENCIA 2021	82



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 PAGINA 5 DE 83

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Muestra de la evaluación de la Gestión Contractual	17
Tabla 2 Muestra total de contratos auditados vigencia 2021	19
Tabla 3 Estado de Situación Financiera Comparativo	22
Tabla 4 Grupo Cuentas por Cobrar	23
Tabla 5 Cifras Estados Financieros 2021	28
Tabla 6 Indicadores financieros	28
Tabla 8 Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021	31
Tabla 9 Presupuesto de Gastos Vigencia 2021	31
Tabla 10 Modificaciones Al Presupuesto 2021	31
Tabla 11 Comparativo Ejecución de Ingresos	32
Tabla 12 Comparativo Ejecución de Gastos 2020-2021	34
Tabla 13 Servicio de la Deuda, Otro Si de la vigencia 2021	35
Tabla 14 Constitución de Reservas Presupuestales	38
Tabla 15 Reservas Presupuestales, Contratos y Valores	42
Tabla 16 Soportes Convenio de Desempeño MP-1443-2021, Cadena de Valor	55
Tabla 17 Proyectos Ambientales Administración Municipal de Palmira Vigencia	a 2021
	58
Tabla 18 Descripción del valor del presupuesto total auditado	81
Tabla 19 Consolidado de Hallazgos	83



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 6 DE 83

1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Municipio de Palmira se identifica como Entidad territorial de acuerdo con lo contemplado en el Capítulo I, artículo 286 de la Constitución Política de Colombia y goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y las leyes. Es una Entidad de derecho público creada mediante la Ley 24 del 25 de junio de 1824, modificado según Ordenanzas 36 de 1833 y 136 de 1972.

El Municipio de Palmira como Entidad fundamental de la división políticoadministrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En atención al Régimen Jurídico y Tributario al alcalde de Palmira como jefe de la administración pública le corresponde cumplir y hacer cumplir las actuaciones administrativas, proferidas desde el ámbito nacional, departamental y municipal (Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos), así como dictar sus propias actuaciones (Decretos, Resoluciones, circulares internas), con el fin de satisfacer los intereses colectivos.

En lo relacionado con la ejecución del gasto público, tanto de funcionamiento como de inversión, el Municipio de Palmira aplica lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y en lo relacionado con los gastos de nómina se aplica el "Régimen Prestacional y Salarial de los Empleados Públicos del orden territorial".

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Municipio de Palmira se identifica con el número de NIT 891.380.007-3, además está catalogada como una entidad no contribuyente del Impuesto de renta según lo estipulado en el Artículo 22º del Estatuto Tributario vigente y como agente de retención a título de impuesto de renta y complementarios, retenciones practicadas a título de impuesto de timbre nacional y retenciones practicadas a título de Impuesto al valor agregado IVA, artículo Nº 9 de la Ley 223 de 1995, que adicionó el artículo Nº 437-2 del Estatuto Tributario Nacional.

A nivel departamental la entidad es agente de retención de las estampillas departamentales Univalle, Prohospitales y a nivel municipal del impuesto de Reteica, Procultura y Proadulto mayor.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 7 DE 83

1.1. OBJETIVO

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Administración del Municipio de Palmira, vigencia 2021, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Informar sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- Evaluar el Plan de Mejoramiento (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- © Evaluar la información rendida de la cuenta anual consolidada (se emite pronunciamiento, pero no es insumo para calificar la cuenta)

1.2 ALCANCE

La auditoría financiera y de gestión a la Administración Municipal vigencia 2021, incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 8 DE 83

2. DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Doctor
OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
La Ciudad

Asunto: Informe final de Auditoria Financiera y de Gestión a la Administración

Central del Municipio de Palmira – Vigencia 2021

Respetado Doctor:

La Contraloría Municipal de Palmira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020, Ley 1474 de 2011, Resolución Reglamentarias No. 0041 del 30 de diciembre de 2019 en el marco de las normas internacionales ISSAI, Resolución No. 0020 del 30 de junio de 2020 entre otras normas, practicó auditoría a los estados financieros de la Administración Central, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la auditoría contempló la evaluación de la gestión presupuestal de la misma vigencia, que incluye la gestión de la inversión y del gasto.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

La Administración Central de Palmira es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Palmira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o errores.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Palmira. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 9 DE 83

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría Municipal de Palmira, ha desarrollado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0041 del 30 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI", aplicando juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumpliendo con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

- Se Identificaron y evaluaron los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, aplicando procedimientos de auditoría y así obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.
- Se obtuvo conocimiento del control interno relevante con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Se tuvo en cuenta la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran la presentación fiel.
- Se mantuvo comunicación con los responsables de la entidad en relación con el alcance y las fases de realización de la auditoría planificada y las observaciones de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubiera identificado en el transcurso del proceso auditor.

2.3 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Palmira, ha auditado los estados financieros de la Administración Municipal, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo,



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 10 DE 83

así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, a 31 de diciembre de 2021.

Del proceso auditor a los estados financieros vigencia 2019, se encuentra vigente una Acción Correctiva sobre la subcuenta "Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales" con plazo para cumplimiento hasta junio de 2022, razón por la cual, los aspectos relacionados con esta cuenta, no se tienen en cuenta para expresar la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021.

2.3.1 Fundamento de la opinión

Se evidenció en el estado de Situación Financiera 2021 que no se incluyó el valor de la cuenta por cobrar de los impuestos: i. circulación y tránsito y ii. publicidad exterior visual, de acuerdo a lo evidenciado en el presupuesto de ingresos la no inclusión de estos valores no representa incorrecciones materiales que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros 2021.

2.3.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Palmira, auditó la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021 de la Administración Central de Palmira, como resultado se expresa la siguiente Opinión:

2.4.1 Fundamento de la opinión

Evaluada la ejecución de la inversión, la administración presentó perdida de apropiación por valor de \$56.635.674.405,68, es decir, inversión que no se ejecutó durante la vigencia 2021, cifra que tiene un efecto material generalizado en la ejecución del gasto y por ende en la opinión del presupuesto.

De acuerdo con los resultados, que arrojó la matriz de calificación de la gestión fiscal papel de trabajo PT-10-AF-A. hallazgo opinión PR, la opinión sobre los aspectos presupuestales evaluados es **Negativa.**



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 11 DE 83

2.5 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020 el Control Fiscal en Colombia se define como: "(...) una función pública que ejercen los organismos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y si logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado (...)". Lo anterior, supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal teniendo en cuenta los resultados que así lo determinen e incluye la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

2.5.1 Fundamento del concepto

Para emitir concepto sobre la gestión de inversión y del gasto se tuvo en cuenta que los proyectos y contratos examinados cumplieran con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto está sustentado en resultados obtenidos en la fase de ejecución y evaluación de los elementos considerados en el análisis, estos son:

- Inversión y funcionamiento.
- Gestión contractual.
- Recepción de bienes y servicios.

2.5.2 Concepto Favorable

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la inversión y del gasto, es **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y los proyectos seleccionados.

2.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

El **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta para la vigencia fiscal 2021, de la Administración Central de Palmira, se obtuvo a través del diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Integral —Papel de Trabajo Formato AF-12 Territoriales, acorde con lo establecido en los numerales 1.3.3, 13.3.1 y 1.3.3.2 de la Guía de Auditoría Territorial —GAT- Versión 2.1.

Estos numerales definen los "Elementos del proceso auditor" y las atribuciones del Contralor Territorial con relación a la Rendición de cuenta e informes de los sujetos



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 12 DE 83

de vigilancia y control fiscal y la atribución de "Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado", por una parte y por otra lo estipulado en la GAT sobre el "Fenecimiento de la cuenta" que establece que el Fenecimiento se otorga "Si como resultado de la aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión fiscal se declara la conformidad de las operaciones y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en un período determinado" y si los manejos "legal, financiero, contable y técnico determinan el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en un período determinado, producto de la evaluación de la gestión y los resultados".

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría adelantada **No Fenece** la cuenta rendida por la Administración Municipal de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera (**Limpia**) la Opinión Presupuestal (**Negativa**) y el Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto (**Favorable**), lo que arrojó una calificación consolidada de 84,4 puntos.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1												
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERA-	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION			
				CIÓN	EFICA- CIA	EFICIENCIA	ECONOMIA					
		GESTIÓN	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100%			15%		OPINION PRESUPUESTAL		
		PRESUPUES- TAL	INORESOS						13,3%	Negativa		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0%			0%		Negativa		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANESS. PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	88.2%	74.1%		24.3%	31,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO		
					GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	86.8%		86.9%	34.7%		ravorable
				TOTAL GESTIÓN PRES	MACROPROCESO	100%	76.2%	74.1%	86.9%	74.1%		44,4%
GESTIÓN	40%	ESTADOS FINA	NCIEROS	100%	10 0%			100,0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin		
FINANCIERA		TOTAL GESTIÓN FINAN	MACROPROCESO NCIERA	100%	100.%			100.0%		salvedades 40.0%		
		TOTALES			80.1%	74.1%	86,9%			84.4%		
TOTAL		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			04.470		
PONDERADO	100%	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO						I	NO FENECE		

INDICADORES FINANCIEROS 80% 58.8% EFICAZ 69.49
--



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 13 DE 83

2.6.2. Criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal

El criterio para el **No Fenecimiento** de la cuenta fiscal es producto de la combinación de los resultados obtenidos en las opiniones: contable y presupuestal y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, como a continuación se muestra:

OPINIÓN PRESUPUESTO			FENECIEMIENTO	
Negativa	Favorable	Limpia o sin salvedades	NO FENECE	

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con el propósito de emitir un Concepto sobre el análisis a la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno aplicado por parte de la Administración municipal de Palmira en la vigencia 2021, se consideran los riesgos y controles derivados de la revisión de los Macroprocesos de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, los cuales son evaluados a través del diligenciamiento del Papel De Trabajo PT-06-Matriz de Riesgos y Controles.

La verificación de la existencia y efectividad del diseño los controles en las actividades de los procesos seleccionados permitieron emitir el siguiente concepto.

2.7.1 Concepto

Para la calificación de los criterios de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, se encuentra que el Diseño de los controles resulta "Ineficiente" para evitar la posible materialización de los riesgos evaluados, la valoración de la efectividad de los controles: "Con Deficiencias"; aun con lo anterior, se obtiene como resultado una calificación de 1,4, por lo que se obtiene un Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de: "EFECTIVO" el cual se evidencia en la siguiente tabla

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFECTIVO



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 14 DE 83

Rangos de ponderación CFI				
De 0 a 1.5 Efectivo				
De 1.6 a 2.0	Con deficiencias			
Mayor a 2.0	Inefectivo			

2.8 CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA

La evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Administración Central de Palmira, se realizó con el propósito de evaluar la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad, para eliminar las causas de los hallazgos detectados en las auditorias anteriores.

La medición del cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento, se realizó a través de los informes de avance rendidos por la entidad con sus respectivos soportes.

En este sentido, de las cuarenta y ocho (48) acciones correctivas suscritas, veinte (20) tenían plazo de ejecución cumplido; se realiza la respectiva evaluación de cumplimiento y efectividad.

2.8.1 Concepto.

Se obtuvo como resultado que nueve (9) de las veinte (20) Acciones Correctivas con fecha de cumplimiento cumplida, durante el desarrollo del proceso de auditoría fueron Efectivas, por lo que se considera como acciones correctivas **Cerradas.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina el Cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Administración Central de Palmira con una calificación de **74,50** de 100, no superando el puntaje mínimo requerido que es de 80 puntos. Por lo que se emite el concepto de "**NO CUMPLE**" como se evidencia en la siguiente tabla.

Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							
VARIABLES A EVALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido					
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	72,5	0,20	14,5				
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0				
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIE	1,00	74,50					
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Me	No (Cumple					



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 15 DE 83

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

2.9.1 Análisis

La Administración Central de Palmira, rindió la cuenta de la vigencia 2021, acorde con lo reglamentado por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria N°0002 del 5 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta el sistema de rendición electrónica de cuentas en línea, se establece la forma, términos procedimientos y responsabilidad medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes".

2.9.2 Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **99,2** sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Palmira, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022.

2.10 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Observaciones administrativas con alcance disciplinario, fiscales y sancionatorios, como se relacionan a continuación.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)
1. Administrativos (Total)	13	-
2. Disciplinarios	5	-
3. Penales	0	-
4. Fiscales	1	\$ 60.000.000
5. Sancionatorios	2	-



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 16 DE 83

2.11 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Administración Central de Palmira debe elaborar un Plan de Mejoramiento que deberá ser presentado a la Contraloría Municipal de Palmira, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Atentamente,

YAZMIN HERNANDEZ SANDOVAL Contralora Municipal de Palmira (E).



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 17 DE 83

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta que la Guía de Auditoría GAT bajo el marco de las normas internacionales ISSAI Versión 2.1, contempla realizar *Pruebas de Recorrido* de tal forma que permitan a los auditores confirmar la comprensión de los procesos financieros, presupuestales y de gestión de la entidad auditada o reajustar su percepción previa, se seleccionaron muestras de los dos macro procesos (financiero y presupuestal) con el fin de identificar los riesgos asociados a los proceso y/o procedimientos clave seleccionados, identificar la existencia de controles relevantes en las actividades ordinarias y verificar si están bien diseñados.

Las pruebas de recorrido que se realizaron, se documentan en Papeles de Trabajo correspondiente y hacen parte de la Trazabilidad de la auditoria.

Así pues, se determinó un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo (entendiendo este como el riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población¹) a un nivel aceptablemente bajo.

3.1 MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En virtud de lo anterior, por medio del Papel de Trabajo PT 04-PF *Aplicativo Muestreo*, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión Contractual fue de setenta y dos (72) contratos, los cuales se encuentran contenidos dentro de la ejecución de siete (7) proyectos, a su vez, los siete (7) proyectos seleccionados hacen parte de siete (7) programas del Plan de Desarrollo "*Palmira Pa lante 2020-2023*", donde la Administración Central de Palmira ejecutó un total de **\$6.078.070.970,33**, tal como se ilustra a continuación.

Tabla 1 Muestra de la evaluación de la Gestión Contractual

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor Total de los Contratos de los proyectos	No. Contratos de la Muestra
1	Prevención del daño antijurídico	Fortalecimiento de la política pública de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica en el del municipio de Palmira.	35	704.388.000	15
2	Movilidad orientada a la Integración Regional	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales del Municipio de Palmira.	31	1.145.985.520	13

¹NIA-ES 530, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2013), NIA-ES 530, *Muestreo de Auditoría*. Madrid, España: Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 18 DE 83

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor Total de los Contratos de los proyectos	No. Contratos de la Muestra
3	Transformación Digital	Fortalecimiento digital para la transformación del municipio de Palmira	14	236.758.213	6
4	Gestión Integral de Servicios para el Saneamiento Básico	Optimización de la calidad y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y saneamiento básico.	17	2.662.128.455	8
5	Protección y bienestar animal	Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el Municipio de Palmira	17	362.843.782	8
6	Espacio Público, Orden y Control	Fortalecimiento de la gestión y recuperación del espacio público del municipio de Palmira	32	576.000.000	14
7	Pago de Pasivo pensional	Fortalecimiento en la gestión del pasivo pensional del municipio de Palmira	17	389.967.000	8
		TOTAL	163	6.078.070.970,33	72

Es necesario destacar que una vez definido el tamaño de la muestra se empleó como técnica de muestreo estadística el *Muestreo Aleatorio Simple*, método que se caracteriza porque todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra y cada una de las muestras posibles tiene la misma probabilidad de ser seleccionada, en consecuencia, es un procedimiento aleatorio equiprobable²; de esta manera se definieron los contratos a auditar. Lo anterior indica que si bien es cierto la sumatoria del valor de los contratos seleccionados en la muestra (72) asciende a la suma de \$3,221,938,837.00, el monto del presupuesto auditado por evaluación de la gestión contractual es de \$6,078,070,970.33 correspondiente a los siete (7) proyectos seleccionados del plan de desarrollo "*Palmira Pa lante*".

La muestra de los contratos auditados fue escogida a partir de su asociación con los proyectos de inversión seleccionados. En la vigencia 2021, según el formato F12- Proyectos de Inversión del aplicativo SIA CONTRALORIAS, la Administración Central de Palmira ejecutó un total de \$6,078,070,970.33 correspondiente a los siete (7) proyectos seleccionados del plan de desarrollo "*Palmira Pa'lante*", de los cuales se auditaron un total de setentas y dos (72) contratos producto de un muestreo aleatorio simple, los cuales suman un valor total de \$3,221,938,837.00, y se detallan en la siguiente tabla.

_

² Vivanco, Manuel. (2005). Muestreo Estadístico. Diseño y Aplicaciones. Santiago de Chile, Chile: Editorial Universitaria.



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 **PAGINA** 19 DE 83

Tabla 2 Muestra total de contratos auditados vigencia 2021

Tabla 2 Muestra total de contratos auditados vigencia 2021				
No.	SECRETARIA EJECUTORA	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	
1		MP-092-2021	\$15.000.000	
2		MP-282-2021	\$27.500.000	
3	Secretaria de Desarrollo	MP-551-2021	\$21.600.000	
4	Institucional.	MP-553-2021	\$14.400.000	
5	matitudional.	MP-571-2021	\$47.493.000	
6		MP-669-2021	\$37.800.000	
7		MP-849-2021	\$11.880.000	
8]	MP-1081-2021	\$10.000.000	
9		MP-175-2021	\$24.600.000	
10]	MP-700-2021	\$27.000.000	
11	Dirección de Tecnología	MP-945-2021	\$27.000.000	
12	innovación y comunicación.	MP-1013-2021	\$10.800.000	
13	1 1	MP-1026-2021	\$9.000.000	
14	1	MP-1271-2021	\$11.700.000	
15	Dirección de	MP-1176-2021	\$14.000.000	
16	emprendimiento y	MP-1181-2021	\$4.000.000	
17	desarrollo empresarial	MP-1402-2021	\$5.700.000	
18	document compression	MP-129-2021	\$40.000.000	
19	1	MP-147-2021	\$60.000.000	
20	1	MP-354-2021	\$16.000.000	
21	1	MP-428-2021	\$16.000.000	
22	-	MP-430-2021	\$16.000.000	
23	-	MP-432-2021	\$16.000.000	
24	-	MP-434-2021	\$16.000.000	
25	Secretaria de Gobierno.	MP-436-2021	\$16.000.000	
26	Secretaria de Gobierrio.	MP-438-2021	\$16.000.000	
27	-	MP-467-2021	\$17.500.000	
28	-	MP-517-2021	\$20.000.000	
29	-	MP-586-2021	\$6.400.000	
	-	MP-949-2021		
30	-	MP-1131-2021	\$9.600.000	
31	-		\$8.000.000	
32		MP-1034-2021	\$3.200.000	
34	-	MP-314-2021	\$53.024.398	
35		MP-316-2021	\$ 50.400.000	
36		MP-333-2021	\$40.799.997	
37		MP-368-2021	\$36.709.197	
38	-	MP-375-2021	\$26.767.125	
39	-	MP-632-2021	\$12.000.000	
40	Secretaría de	MP-737-2021	\$307.452.327	
41	Infraestructura.	MP-778-2021	\$209.519.016	
42		MP-814-2021	\$12.600.000	
43	<u> </u>	MP-1027-2021	\$660.918.741	
44	<u> </u>	MP-1040-2021	\$12.500.000	
45		MP-1042-2021	\$12.500.000	
46		MP-1058-2021	\$ 568.359.754	
47]	MP-1115-2021	\$20.394.000	
48		MP-1117-2021	\$18.354.600	



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 20 DE 83

	TOTAL SUMATORIA MUESTRA		\$3,221,938,837.00
,,,		2021	Ψ 24.010.000
73	Secretaría de Salud.	Contrato De Compraventa- MP-1388-	\$ 24.910.500
72		MP-1061-2021	\$97.233.282
71	Medio Ambiente	MP-787-2021	\$30.000.000
70	Dirección de Gestión de	MP-089-2021	\$ 30.000.000
69		MP-897-2021	\$16.892.000
68		MP-895-2021	\$10.300.000
67		MP-887-2021	\$16.892.000
66		MP-885-2021	\$22.000.000
65		MP-881-2021	\$16.800.000
64]	MP-879-2021	\$26.800.000
63		MP-673-2021	\$12.669.000
62		MP-598-2021	\$10.500.000
61	Secretaría Jurídica	MP-332-2021	\$12.669.000
60		MP-304-2021	\$27.500.000
59		MP-141-2021	\$25.338.000
58		MP-134-2021	\$15.450.000
57		MP-126-2021	\$12.669.000
56		MP-107-2021	\$40.200.000
55		MP-099-2021	\$23.484.000
54]	MP-1207-2021	\$10.000.000
53]	MP-1220-2021	\$22.433.400
52	1	MP-1215-2021	\$15.295.500
51]	MP-1209-2021	\$10.000.000
50		MP-1205-2021	\$10.000.000
49		MP-1119-2021	\$25.200.000

En este sentido, con relación a la contratación suscrita por la Administración Municipal de Palmira en la vigencia 2021 y la muestra contractual se destaca que:

- El valor total de la Contratación para el periodo auditado fue de: Ciento diecinueve mil noventa y nueve millones trescientos siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centavos: \$119.099.307.759,73³
- © El valor total de la Muestra de Contratos seleccionados de la vigencia 2021 fue de tres mil doscientos veintiún millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y siete: \$ 3.221.938.837,00, que corresponde al 3.8% del total de la contratación.
- El valor total del presupuesto auditado en ocasión a la evaluación de la gestión contractual es de \$6,078,070,970.33.

³ Fuente, Aplicativo SIA OBSERVA, Formato F13 A, vigencia 2021



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 21 DE 83

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

4.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo del examen al macroproceso financiero señalado en la Guía de Auditoria Territorial GAT ISSAI "es expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error"

Para tal efecto la Contraloría Municipal de Palmira auditó los estados financieros de la Administración Central a 31 de diciembre de 2021.

En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, por lo cual la opinión es **Limpia o Sin Salvedades**.

Fundamento de la opinión de los estados contables

Aunque se evidenció una incorrección por la no contabilización de las cuentas por cobrar de los impuestos Circulación y Transito y Publicidad exterior visual, este hecho no afecta la razonabilidad de los estados financieros 2021, al observar que los valores recaudados de los mismos reflejados en la ejecución de ingresos no son materiales.

4.1.1 Análisis estados Financieros

4.1.1.1 Estado de Situación Financiera

Comprende la evaluación al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas e Indicadores Financieros. La evaluación de este proceso tiene como propósito, expresar una opinión de los Estados Financieros, conceptuar sobre el Control Interno Contable y el conocimiento de los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó revisión y análisis de manera selectiva de las siguientes cuentas y subcuentas: Propiedad, Planta y Equipo y Construcciones en Curso, así mismo se realizó la Evaluación del Control Interno Contable.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 22 DE 83

El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 de la Administración Central del Municipio de Palmira presentó los siguientes saldos:

Tabla 3 Estado de Situación Financiera Comparativo

labi	la 3 Estado de Sit	<u>uacion Financiera</u>	Comparativo		
ACTIVOS	2021	2020	VARIACION		O/ DADT
ACTIVO CORRIENTE	2021	2020	PESOS	ABSOLUTA	% PART.
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	135,576,280,022	95,647,582,871	39,928,697,151	41.75%	5.19%
Cuentas por Cobrar	99,831,503,465	94,114,794,779	5,716,708,686	6.07%	3.82%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(3,235,462,248)	(1,544,285,252)	(1,691,176,996)		
Total Activo Corriente	232,172,321,239	188,218,092,398	43,954,228,841	23.35%	8.89%
ACTIVO NO CORRIENTE			-		
Inversiones e Instrumentos Derivados	17,299,681,596	15,398,917,291	1,900,764,305	12.34%	0.66%
Cuentas por Cobrar	100,283,276,528	103,971,583,376	(3,688,306,848)	-3.55%	3.84%
Propiedad, Planta y Equipo	1,996,640,874,106	2,010,385,239,187	(13,744,365,081)	-0.68%	76.44%
Bienes de Beneficio y Uso Publico	70,288,214,711	73,678,871,808	(3,390,657,097)	-4.60%	2.69%
Otros Activos	195,240,611,050	210,752,379,356	(15,511,768,306)	-7.36%	7.47%
Total Activo no Corriente	2,379,752,657,991	2,414,186,991,018	(34,434,333,027)	-1.43%	91.11%
TOTAL ACTIVOS	2,611,924,979,230	2,602,405,083,416	9,519,895,814	0.37%	100.00%
		PASIVOS			
Cuentas por Pagar	12,826,874,091	11,165,155,015	1,661,719,076	14.88%	2.17%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	7,778,114,455	6,958,595,258	819,519,197	11.78%	1.32%
Total Pasivo Corriente	20,604,988,546	18,123,750,273	2,481,238,273	13.69%	3.49%
Pasivo no Corriente			-		
Prestamos por Pagar	125,782,152,832	130,241,448,174	(4,459,295,342)	-3.42%	21.30%
Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	412,976,608,980	344,338,359,625	68,638,249,355	19.93%	69.92%
Provisiones	29,565,972,954	3,490,710,765	26,075,262,189	746.99%	5.01%
Otros Pasivos	1,700,013,090	7,322,005	1,692,691,085	23117.86%	0.29%
Total, Pasivo no Corriente	570,024,747,856	478,077,840,569	91,946,907,287	19.23%	96.51%
Total, Pasivo	590,629,736,402	496,201,590,842	94,428,145,560	19.03%	100.00%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	2,021,295,242,834	2,106,203,492,579	(84,908,249,745)	-4.03%	

Según el estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, la Administración Central del Municipio de Palmira poseía activos valorados en \$2.611.924.979.230, el 8.89% (\$232.172.321.239) eran corrientes y el restante 91.11% (\$2.379.752.657.991) no corrientes.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 **PAGINA** 23 DE 83

A la misma fecha, el pasivo total alcanzó la suma de \$590.629.736.402, el 3.49% (\$20.604.988.546) eran corrientes y el 96.51% (\$570.024.747.856) no corrientes.

Activos

El activo corriente está conformado por los saldos en caja, bancos y las cuentas por cobrar.

VARIACION DETALLE 2021 2020 \$ % Impuestos, Retención en la Fuente y 86,835,914,133 86,303,616,224 532,297,909 0.62 Anticipos de Impuestos Contribuciones, Tasas e Ingresos No 96,782,203,372 100,750,730,174 (3,968,526,802)-3.94 **Tributarios** Transferencias por Cobrar 12,995,589,332 7,811,178,555 5,184,410,777 66.37 Otras Cuentas por Cobrar 280,219,954 3,220,853,202 8.70 3,501,073,156 Deterioro Acumulado (3,235,462,248)(1,544,285,252)(1,691,176,996)109.51 TOTAL

196,542,092,903

337,224,842

0.17

196,879,317,745

Tabla 4 Grupo Cuentas por Cobrar

El grupo de cuentas por cobrar al término de la vigencia 2021, alcanzó la cifra de 196.879.317.745, creciendo el 0.17% en relación con la vigencia 2020, con participación en el activo total del 8.89%. En la vigencia 2021, la cuenta más relevante dentro del grupo fue Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, la cual contiene además de las cuentas por cobrar por concepto de tasas, multas y sanciones, los intereses de los impuestos circulación y tránsito, predial, industria y comercio y alumbrado público, predominando el valor de los intereses liquidados sobre las deudas del impuesto predial unificado por la suma de \$69.769.174.514, cifra que por sí sola representa el 35.44% de las cuentas por pagar.

Hallazgo administrativo No. 01 – Cuentas por Cobrar

Condición. Se observó que en el Estado de Situación Financiera 2021 no registró valor por cobrar de los impuestos: i. Circulación y Tránsito y ii. Publicidad exterior visual, situación que se evidenció en la ejecución presupuestal de ingresos en la cual se registraron recaudos de vigencias anteriores por la suma de \$83.973.222 y \$213.013.780 respectivamente.

Criterio. Artículo 45 del Acuerdo 16 de 2020 que modifico el 148-2 del Acuerdo 71 de 2010 "ARTÍCULO 148-2 - LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO. Para la determinación y liquidación oficial del impuesto de circulación y tránsito, la Secretaría de tránsito y transporte, expedirá la correspondiente liquidación oficial que presta merito ejecutivo, a más tardar dentro de los primeros



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 24 DE 83

tres (3) meses del periodo fiscal y será notificada a los propietarios de los vehículos o a la empresa de transporte a la cual estén afiliados.

Articulo 8 y 9 del Acuerdo 16 de 2020 (avisos y tableros):

"(...) ARTÍCULO 8-. MODIFÍQUESE el artículo 50 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 50 del

Decreto Extraordinario No.052 de 2018, así:

"ARTÍCULO 50. CAUSACIÓN Y PERIODO. La causacion del Impuesto de Industria y Comercio, acontece desde el momento en que se inicia la actividad en jurisdicción del Municipio de Palmira hasta el momento en que se solicite la cancelación el registro como contribuyente, en el evento en que se dejó de realizar la actividad en jurisdicción del Municipio. El periodo del impuesto de Industria y Comercio es anual y se causa el 31 de diciembre de cada año por el periodo anual o por la fracción del año, en aquellos casos en que la actividad inicie después del 1º de enero o termine antes del 31 de diciembre El año base o periodo gravable, corresponde al periodo en el cual se generan los ingresos en desarrollo de una actividad gravada con el Impuesto de Industria y Comercio. La vigencia fiscal, corresponde el año inmediatamente siguiente al de causación, donde deben cumplirse con los deberes de declarar y pagar el impuesto." (Fuente: artículo 50 del Acuerdo 71 de 2010 y artículo 33 de la Ley 14 de 1983, compilado en artículo 50 del Decreto Extraordinario No.052 de 2018 modificado por el artículo 1.3 del Acuerdo 065 de 2018)

ARTÍCULO 9-. MODIFÍQUESE el artículo 56-2 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 56-2 del Decreto Extraordinario No.052 de 2018, así: "ARTÍCULO 56-2. REGLAS DE TERRITORIALIDAD. El impuesto de Industria y Comercio se causa a favor del Municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas: Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el Artículo 211 del Decreto-Ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997. En la actividad industrial se declara y paga el impuesto en Palmira, siempre y cuando la planta o sede fabril se encuentre ubicada en este Municipio. La comercialización que realiza el industrial de su producción propia es la culminación de su actividad. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta ubicados en Palmira, se entenderá realizada la actividad en este Municipio. b) Si la actividad se realiza en este Municipio, pero no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, deberá tributarse en Palmira siempre y cuando se haya perfeccionado la venta en esta jurisdicción, por haberse convenido el precio y la cosa vendida. c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el Municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía; d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden percibidos en Palmira siempre y



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 25 DE 83

cuando el domicilio principal de la sociedad donde se poseen las inversiones, se encuentre en esta jurisdicción. 1- En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en Palmira cuando sea el lugar de prestación del mismo, salvo en los siguientes casos: a) En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el Municipio o distrito desde donde se despacha el bien. mercancía o persona. b) En los servicios de televisión e internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el Municipio en el que se encuentre el suscriptor del servicio, según el lugar informado en el respectivo contrato. c) En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, se debe tributar en Palmira siempre y cuando se haya informado en el contrato o documento de actualización, este Municipio como domicilio principal del usuario. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados por cada Municipio o distrito, conforme la regla aquí establecida. En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio donde se realicen, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida. (Fuente: artículo 1.7 del Acuerdo 038 de 2017, compilado en artículo 56-2 del Decreto Extraordinario No.052 de 2018) (...)"

Causa. Debilidades en la articulación entre dependencias y falta de procedimiento que garantice el flujo de información entre las áreas que tienen la obligación de suministrarla al proceso contable.

Efecto. Lo anterior genera una incertidumbre sobre la razonabilidad del grupo *Cuentas por Cobrar* de la vigencia 2021.

Grupo Propiedad, Planta y Equipo

Las cuentas contables terrenos, edificaciones y construcciones en curso, del grupo de propiedad, planta y equipo, se seleccionaron como procesos clave para realizar prueba de recorrido, con el fin de determinar riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados financieros, así como comprobar si los controles establecidos sobre la gestión de las mismas, son apropiados y eficaces.

Las pruebas de recorrido se realizaron, para conocer el flujo de procesamiento, fuente de información que se utiliza para llevar a cabo las actividades de reconocimiento, medición y posterior registro en los estados financieros y actividades realizadas por la entidad que le permitan conocer la existencia de los bienes que integran las cuentas terrenos y edificaciones.

Para verificar la razonabilidad del valor registrado en el Estado de Situación Financiera se contó con la base de datos proporcionada por la Subsecretaria de Recursos Físicos en la cual se encontró, que no está actualizada con la adquisición de unos terrenos, que si están registrados en contabilidad por la suma de \$33.959.994.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 26 DE 83

De otra parte, en la cuenta *Construcciones en Curso* con saldo al término de la vigencia 2021 de \$21.960.748.242, se determinó mediante revelación en las notas a los estados financieros, que este valor corresponde a contratos de la vigencia 2019 que en su mayoría están terminados y liquidados, sin que se haya podido hacer el traslado de su valor a la cuenta contable edificaciones, puesto que en contabilidad no disponen de la información completa para su registro en dicha cuenta.

Hallazgo administrativo No. 02 – Propiedad Planta y Equipo-Edificaciones y terrenos.

Condición. La cuenta edificaciones y terrenos del grupo propiedad planta y equipo no revela el valor correcto, en razón a que no se tiene incorporado en el inventario valorado de bienes inmuebles, la compra de terrenos por valor de \$33.959.994, así como también, no se han incorporado el valor de las inversiones en la infraestructura de bienes del municipio, según contratación ejecutada en el 2019 por valor de **\$12.489.480.682**.

Criterio. Numeral 7.4, Propiedad planta y equipo, 7.4.1 Reconocimiento, del manual de políticas contables del Municipio de Palmira, adoptado mediante Resolución No. 101 de 2 de mayo de 2018.

Causa. Debilidades en la articulación entre dependencias y falta de procedimiento y/o control para el flujo de la información.

Efecto. Incertidumbre del valor registrado en las cuentas edificaciones y terrenos y la cuenta de Construcciones en curso.

Pasivos

El pasivo total del Municipio al finalizar la vigencia 2021 alcanzó la suma de \$590.629.736.402, con aumento del 19.03% (\$94.428.145.560) en comparación con la vigencia 2020; el 96.51% (\$570.024.747.856) lo constituyen los pasivos no corrientes los cuales tuvieron un incremento del 19.23% y el restante 3.49% (\$20.604.988546) lo forman los corrientes con aumento respecto al año 2021 de 13.69%.

Por su participación en el total de pasivos, las cuentas Beneficios Posempleo Pensiones y Préstamos por Pagar del grupo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, se constituyen en las más representativas al obtener el 69.92% y 21.30% de participación respectivamente.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 27 DE 83

Del proceso auditor realizado a los estados financieros de la vigencia 2019, se encuentra vigente una Acción Correctiva sobre la subcuenta "Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales" con plazo para cumplimiento hasta junio de 2022, razón por la cual, el valor revelado en esta cuenta, no se tienen en cuenta para expresar la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021.

4.1.1.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADO					
	2021	2020	VARIACIO		
Ingresos			PESOS	ABSOLUTA	PARTIC.
Ingresos Fiscales	309.983.737.584	237.717.169.752	72.266.567.832	30.40%	45.94%
Transferencias y					
Subvenciones	342.899.035.866	294.301.646.229	48.597.389.637	16.51%	50.81%
Otros Ingresos	21.926.845.472	27.972.637.285	(6.045.791.813)	-21.61%	3.25%
Total Ingresos	674.809.618.922	559.991.453.266	114.818.165.656	20.50%	100.00%
			-		
Gastos			-		
De Administración y					
Operación	171.491.803.649	118.206.928.002	53.284.875.647	45.08%	25.77%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	65.268.828.356	29.052.294.967	36.216.533.389	124.66%	9.81%
Transferencias y					
Subvenciones	14.411.342.711	13.973.016.180	438.326.531	3.14%	2.17%
Gasto Publico Social	297.293.116.330	270.838.217.158	26.454.899.172	9.77%	44.67%
Otros Gastos	117.015.592.478	32.790.615.070	84.224.977.408	256.86%	17.58%
Total Gastos	665.480.683.524	464.861.071.377	200.619.612.147	43.16%	100.00%
Excedente o Déficit del Ejercicio	9.328.935.398	95.130.381.889	(85.801.446.491)	-90.19%	1.40%

Este estado contable refleja que el Municipio de Palmira obtuvo ingresos entre operacionales (fiscales y transferencias) y no operacionales (financieros, extraordinarios) por la suma de \$674.809.618.922 e incurrió en gastos (operacionales y no operacionales) por valor de \$665.480.683.524

Producto de una mayor causación en el ingreso frente al valor causado por gastos, el ente territorial obtuvo al cierre de la vigencia 2021 un resultado positivo de \$9.328.935.398, siendo este inferior en \$85.801.446.491 al obtenido en la vigencia 2020, suma que representa el 1.40% de disminución.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 28 DE 83

4.1.1.3 Indicadores Financieros

Los indicadores financieros expresan las relaciones existentes entre las cifras extraídas de los estados financieros y se utilizan para reflejar el comportamiento de una entidad con claridad y objetividad.

En esencia, los indicadores financieros son el resultado de relacionar dos cifras, o cuentas, del estado de situación financiera de una entidad o de su estado de resultados.

Tabla 5 Cifras Estados Financieros 2021

: a.c.a c cac = c.a.acc :ac.c.c.c.c.			
DETALLE	2021		
Activo Total	2,611,924,979,230		
Activo Corriente	232,172,321,239		
Pasivo Total	590,629,736,402		
Pasivo Corriente	20,604,988,546		
Patrimonio	2,011,966,307,436		
Excedente o Déficit del Ejercicio	9,328,935,398		
Ingresos Totales	674,809,618,922		

En la tabla anterior se reflejan las cifras tomadas de los estados financieros que sirvieron de base para el cálculo de los indicadores financieros analizados.

Tabla 6 Indicadores financieros

INDICADOR	FORMULA	2021	ANALISIS
RAZON CORRIENTE	$\frac{Activo\ Corrient}{Pasivo\ Corriente} =$	11.27	En la vigencia 2021, la Administración Central de Palmira por cada peso de obligación vigente contaba con \$11.27 para respaldarla.
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	211.567.332.693	Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$211.567.332.693 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad.
ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES	$rac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} =$	0.23	La participación de los acreedores en la financiación de los activos para el año 2021 es del 0.23, lo cual no es un nivel de riesgo.
LEVERAGE O APALANCAMIENTO	Pasivo Total Patrimonio =	0.29	Para el año 2021 el 0.29% del patrimonio está comprometido con los acreedores.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{Excedente\ del\ Ejercicio}{Patrimonio}\times 100$	0.0046	En la vigencia 2021, la rentabilidad del patrimonio fue inferior al 1%



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 29 DE 83

INDICADOR	FORMULA	2021	ANALISIS
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{Excedente\ o\ Deficit\ del\ Ejercicio}{Activo} \times 100$	0.0036	En la vigencia 2021, la rentabilidad del activo fue inferior al 1%
MARGEN DE UTILIDAD	$\frac{\textit{Excedente o Deficit del Ejercicio}}{\textit{Ingresos Totales}} \times 100$	0.01	En la vigencia 2021, la rentabilidad de los ingresos fue inferior al 1%

4.2 CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría Municipal de Palmira evaluó la implementación y efectividad del control interno contable de la Administración Central del Municipio de Palmira con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

La evaluación realizada por la Contraloría consistió en verificar durante la prueba de recorrido a las cuentas seleccionadas, la existencia y efectividad de los procedimientos de control, así como la verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. Se observó en el Estado de Situación Financiera que no se registra cuentas por cobrar de los impuestos: i. Circulación y Transito y ii. Publicidad Exterior Visual; los valores que se recaudan de estas dos rentas no generan una incorrección material en los estados financieros.

Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < O = CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < O = CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < O = CALIFICACION < O = 5.0	EFICIENTE

De conformidad con la valoración realizada por la Contraloría Municipal de Palmira el nivel de calificación total de los Elementos del marco normativo es de **4.67**, con una calificación cualitativa de **EFICIENTE**.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 30 DE 83

4.3 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.3.1 Análisis Gestión presupuestal

4.3.1.1 Planeación y Programación del Presupuesto

Durante el ejercicio auditor, fases de planeación y ejecución se evaluaron la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, verificación de cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad, para el logro de los fines esenciales del estado.

Planeación.

La planeación del presupuesto de la Administración Central de Palmira se materializó a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo junto con su Plan Plurianual de Inversiones; así como una planeación de corto plazo, reflejada en el Presupuesto Anual, el Programa Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de Acción.

Programación

Para efecto de la elaboración de los presupuestos anuales del Municipio, a partir de la expedición de la Ley 819 de 2003, la base de preparación de los mismos será el Marco Fiscal de Mediano Plazo planeado a un horizonte de mínimo diez (10) años, el cual es un instrumento definitivo para la toma de decisiones fiscales.

La proyección de los ingresos y gastos vigencia 2021 tienen el siguiente esquema:

Se coordina con las secretarías generadoras de ingresos, las respectivas proyecciones de recaudo para la vigencia 2021, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas, el impacto por la pandemia COVID19 y las medidas que el gobierno nacional ha adoptado para mitigar los efectos de la misma en materia fiscal. Se realiza análisis del comportamiento del recaudo de cada una de las rentas acumuladas con fecha 31 de agosto de 2020 como punto de partida para tener el mejor estimado.

Proyecciones del presupuesto.

Para las proyecciones del presupuesto de gastos, se coordina con las secretarias competentes, teniendo en cuenta la aplicación de medidas de austeridad, las transferencias a órganos de control, el servicio de la deuda y los gastos de inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 **PAGINA** 31 DE 83

Mediante Acuerdo 011 del 07 de diciembre de 2020 se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de \$511.792.103.162 (incluidos establecimientos públicos), cifra consistente con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Proyecciones Presupuesto de Ingresos

Tabla 7 Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021

Table 1 1 100a pacete de migreces vigencia 2021				
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
TRIBUTARIOS	177.273.696.290	34.89%	177.404.959.998	
NO TRIBUTARIOS	195.260.193.065	38.43%	185.427.138.400	
FONDOS ESPECIALES	134.605.597.068	26.50%	164.576.003.824	
RECURSOS DE CAPITAL	901.000.000	0.18%	160.110.635.202	
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-	0.00%	1	
TOTAL	508.040.486.423	100.%	687.518.737.424	

Proyecciones Presupuesto de Gastos

Tabla 8 Presupuesto de Gastos Vigencia 2021

Tabla of Tesupaesto de Gastos Vigensia 2021				
CONCEPTO	VALOR	% PARTICIP.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
FUNCIONAMIENTO	120.749.501.790	23.77%	123.489.908.599	
SERVICIO DE LA DEUDA	16.930.726.161	3.33%	15.953.726.161	
GASTOS DE INVERSION	370.360.258.471	72.90%	548.075.102.665	
REGALIAS	-	0.00%	-	
TOTAL	508.040.486.422	100.00%	687.518.737.425	

Las provecciones presupuestales del Plan Financiero determinaron ingresos y gastos de \$508.040.486.423 (sin establecimientos públicos) valor consistente con el presupuesto aprobado a través del Acuerdo No. 011 del 7 de diciembre de 2020 por la misma suma.

Modificaciones

Durante el año 2021 el presupuesto tanto de ingresos como de gastos fue objeto de modificaciones.

Tabla 9 Modificaciones Al Presupuesto 2021

Aumento Neto	117.915.227.086
Reducciones	28.849.610.980
Adiciones	206.764.838.066



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 32 DE 83

Producto de las adiciones y reducciones, el presupuesto tuvo un aumento neto de \$117.915.227.086 cantidad que representa el 25.48% del presupuesto inicialmente aprobado.

4.3.2 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Tabla 10 Comparativo Ejecución de Ingresos

PRESUPUESTO PRESUPESTO PRESUPUESTO PRESUPU									
DETALLE	RECAUDO	DEFINITIVO	RECAUDO	EJECUCION	PARTIC.	VARIACION			
DETALL	VIGENCIA 2020	2021	VIGENCIA 2021	2021	2021	\$	%		
INGRESOS CORRIENTES	365.623.784.040	361.362.509.097	400.427.550.502	110.81%	57.32%	34.803.766.462	9.52%		
INGRESOS TRIBUTARIOS	188.344.267.787	177.404.959.997	199.536.532.654	112.48%	28.56%	11.192.264.867	5.94%		
IMPUESTOS DIRECTOS	78.631.133.841	77.305.277.242	78.321.347.755	101.31%	11.21%	(309.786.086)	-0.39%		
Predial Unificado	67.569.629.058	66.381.643.454	66.856.459.797	100.72%	9.57%	(713.169.261)	-1.06%		
Sobretasa ambiental	11.061.504.783	10.923.633.788	11.464.887.958	104.95%	1.64%	403.383.175	3.65%		
IMPUESTOS INDIRECTOS	109.713.133.946	100.099.682.755	121.215.184.899	121.09%	17.35%	11.502.050.953	10.48%		
Circulación y Transito	172.080.260	220.543.141	274.251.533	124.35%					
Industria y Comercio	64.165.231.777	52.021.436.858	66.727.142.557	128.27%	9.55%	2.561.910.780	3.99%		
Avisos y Tableros	4.442.602.809	4.898.356.009	3.956.230.201	80.77%	0.57%	(486.372.608)	-10.95%		
Sobretasa a la Gasolina	11.373.161.000	12.000.000.000	14.780.965.000	123.17%	2.12%	3.407.804.000	29.96%		
Otros	29.732.138.360	30.959.346.747	35.476.595.608	114.59%	5.08%	5.744.457.248	19.32%		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	177.279.516.253	183.957.549.100	200.891.017.848	109.21%	28.76%	23.611.501.595	13.32%		
Tasas y Derechos	12.841.298.034	9.820.013.575	9.916.399.841	100.98%	1.42%	(2.924.898.193)	-22.78%		
Multas y Sanciones	7.956.080.691	13.211.303.036	7.099.419.990	53.74%	1.02%	(856.660.701)	-10.77%		
Contribuciones	154.718.252	490.218.512	783.908.122	159.91%	0.11%	629.189.870	406.67%		
Rentas Contractuales	632.000	36.793.080	3.632.800	9.87%	0.00%	3.000.800	474.81%		
TRANSFERENCIAS	155.940.535.698	160.364.177.897	182.801.342.968	113.99%	26.17%	26.860.807.270	17.23%		
Transferencias SGP	145.796.173.797	155.687.832.570	155.687.832.570	100.00%	22.29%	9.891.658.773	6.78%		
Otras Trasferencias	10.144.361.901	4.676.345.327	27.113.510.398						
Otros Ingresos No Tributarios	386.251.578	35.043.000	286.314.127	817.04%	0.04%	(99.937.451)	-25.87%		
Fondos Especiales	143.706.746.646	164.576.003.825	156.875.557.058	95.32%	22.46%	13.168.810.412	9.16%		
Recursos de Capital	50.752.206.225	160.110.635.203	141.257.482.662	88.22%	20.22%	90.505.276.437	178.33%		
Ingresos SGR	16.534	-			0.00%	(16.534)	-100.00%		
TOTAL INGRESOS	560.082.753.445	686.049.148.125	698.560.590.222	101.82%	100.00%	138.477.836.777	24.72%		

Durante la vigencia 2021 el municipio percibió ingresos por la suma de \$540.476.784.881 (sin establecimientos públicos) y adicionó recursos del balance por \$130.984.997.236, para una ejecución total de \$671.461.782.117 reflejando un crecimiento del 19.89% (\$111.379.028672) en comparación con la vigencia 2020, aumento atribuido en mayor proporción a los recursos de capital los cuales crecieron en \$90.505.276.437.

El análisis a la ejecución de ingresos vigencia 2021 evidencia que los ingresos tributarios tuvieron un crecimiento del 5.94%, los fondos especiales 9.16%, los recursos de capital 178.33%. Los ingresos no tributarios decrecieron un 1.97%.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 33 DE 83

4.3.2.1 Ingresos Tributarios

En la composición de los ingresos tributarios del 2021, tenemos que los más representativos corresponden a predial unificado, sobre el cual se recaudó entre vigencia actual y vigencia anterior la suma de \$66.856.459.797 seguido de industria y comercio con recaudos de \$66.727.142.557, siendo también considerables los recaudos alumbrado público y sobretasa a la gasolina con recaudos de \$23.266.671.207 y \$14.780.965.000 respectivamente.

La importancia de estos cuatro impuestos radica en que el recaudo de los mismos constituye el 86.01% de los ingresos tributarios y el 25.56% del total de los ingresos del municipio (sin establecimientos públicos).

4.3.2.2 Ingresos No Tributarios

En los ingresos no tributarios, se destacan mayoritariamente las transferencias (\$182.957.549.100) y en especial las transferencias del Sistema General De Participaciones sobre las cuales se recaudó \$155.687.832.570, por si solas constituyen el 85.17% de los ingresos no tributarios y el 22.29% de los ingresos totales del municipio.

4.3.2.3 Fondos especiales

De fondos especiales, se recauda en la vigencia \$156.875.557.058, siendo la totalidad de los mismos para el fondo local de salud

4.3.2.4 Recursos de Capital

Respecto a los recursos de capital, los ingresos recibidos en 2021 alcanzaron la suma de \$141.257.482.662, lo que significa el 22.46% de los ingresos totales del municipio, siendo los recursos del balance por valor de \$130.984.997.236 los más importantes en este grupo; el incremento de los mismos obedece a la incorporación de los recursos disponibles para la construcción de la PTAR.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 34 DE 83

4.3.3 Ejecución presupuestal de gastos

Tabla 11 Comparativo Ejecución de Gastos 2020-2021

		omparativo Ejo				VARIACION	
CONCEPTO		PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION	% PARTICIP.	VARIACION	
0011021110	EJECUCION 2020						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2021	2021	2021	2021	\$	%
Gastos de Personal	42.277.923.594	49.252.419.774	46.739.991.723	94.90%	7.56%	4.462.068.129	10.55%
Gastos Generales	19.418.061.836	21.418.743.218	19.603.083.635	91.52%	3.17%	185.021.799	0.95%
Transferencias Corrientes	44.706.715.483	47.546.603.709	45.119.333.814	94.89%	7.29%	412.618.331	0.92%
Transferencias Órganos de Control	5.131.764.908	5.272.141.898	5.272.141.898	100.00%	0.85%	140.376.990	2.74%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	111.534.465.821	123.489.908.599	116.734.551.070	94.53%	18.87%	5.200.085.249	4.66%
Servicio de la Deuda Publica	18.404.523.884	15.953.726.161	10.338.574.696	64.80%	1.67%	(8.065.949.188)	-43.83%
Gastos de Inversión	343.949.242.048.00	548.075.102.665	491.439.428.260	89.67%	79.46%	147.490.186.212	42.88%
Regalías	0	-			0.00%	-	
TOTAL EJECUCION	473.888.231.753.00	687.518.737.425	618.512.554.026	89.96%	100.00%	144.624.322.273	30.52%

Fuente: Secretaría de hacienda/ejecución presupuestal de gastos 2021

En términos generales la ejecución del gasto total en la vigencia 2021 registra un nivel del 89.96% frente a lo presupuestado, alcanzando un monto de \$618.512.554.026 (sin establecimientos públicos) el cual es superior en 30.52% (\$144.624.322.273) a lo ejecutado en la vigencia 2020.

Del total de la ejecución del gasto en la vigencia 2021, el 18.87% (\$116.734.551.070) fue para gastos de funcionamiento, el 1.67% (\$10.338.574.696) para el servicio de la deuda y el 79,46% (\$491.439.428.260) para gastos de inversión.

Comparado con la vigencia 2020, los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión tuvieron un incremento del 4.66% (\$5.200.085.249) y 42.88% (\$147.490.186.212) respectivamente, situación contraria a los gastos para cubrir el servicio de la deuda que disminuyeron el 43.86% (\$8.065.949.188).

4.3.3.1 Estructura de los gastos de funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento el 40% (\$46.739.991.723) corresponde a gastos de personal, en las cuales las mesadas pensionales obtienen la mayor participación al ejecutarse \$24.958.206.331, seguidamente los pagos por sobretasa ambiental \$14.925.643.795 y sobretasa bomberil \$3.725.405.862.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 35 DE 83

El segundo grupo en orden de importancia en los gastos de funcionamiento son las transferencias corrientes, con participación dentro del gasto total del 7,29% (\$45.11.333.814) en las cuales las mesadas pensionales obtienen la mayor participación al ejecutarse \$24.811.162.725, seguidamente los pagos por sobretasa ambiental \$12.498.081.628. Por último, están los gastos generales, con participación dentro del gasto total del 3.17% (\$19.603.083.635), creciendo 0.95% (\$185.021.799) frente a la vigencia 2020.

4.3.3.2 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda le significó al municipio desembolsos por la suma de \$10.338.574.696 así: abonos a capital \$4.160.462.023, pagos de intereses \$6.178.112.673.

Con la finalidad de obtener medidas de alivio financiero, por la coyuntura económica derivada de la pandemia del virus COVID19, la Administración Central de Palmira solicitó a los bancos cambios en las condiciones financieras pactadas, esto con el propósito de mejorar su flujo de caja. Las nuevas condiciones con los bancos fueron protocolizadas mediante la firma de los respectivos Otro Si. En la tabla adjunta se relaciona los Otro Si de la vigencia 2021.

Tabla 12 Servicio de la Deuda, Otro Si de la vigencia 2021

ENTIDAD FINANCIERA	OTRO SI No.	CODIGO	PAGARE	NUEVO PLAZO	PERIODO DE GRACIA	TASA DE INTERES	AMORTIZACION
AV- VILLAS	2	611515626	1758651-8	120 MESES	24 MESES A PATIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2021	IBR + 1.9	SEMESTRAL
BANCO DE OCCIDENTE	2	611517145	3800157276	10 AÑOS	2 AÑOS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021	IBR + 1.9	SEMESTRAL
BANCO DE OCCIDENTE	5	611516802	038-0015679-8		2 AÑOS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE	IBR + 1.9	SEMESTRAL
			380015712-2	10 AÑOS			
			3800158110		DE 2021		
BANCO DE BOGOTA	2	611516190	258368037	10 AÑOS	2 AÑOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	IBR + 1.9	SEMESTRAL
BANCO DE BOGOTA	3	611517031	457002812	10 AÑOS	2 AÑOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	IBR + 1.9	SEMESTRAL



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 36 DE 83

ENTIDAD FINANCIERA	OTRO SI No.	CODIGO	PAGARE	NUEVO PLAZO	PERIODO DE GRACIA	TASA DE INTERES	AMORTIZACION
	5	611516721	359047014	10 AÑOS	2 AÑOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	IBR + 1.9	SEMESTRAL
			454778214				
			359878214				
			453418588				
BANCO DE BOGOTA			453897301				
			454480856				
			455752505				
			456159414				
			456521638				
DANCO DE DOCOTA	3	611515625	254659034	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR + 1.9	OFMEOTRAL
BANCO DE BOGOTA			254543720				SEMESTRAL
BANCO POPULAR	4	611515628	590200814	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR + 1.9	SEMESTRAL
AV- VILLAS	4	611516758	2547503-0	10 AÑOS	2 AÑOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2021		SEMESTRAL

4.3.3.3. Inversión

El componente de inversión 2021 tuvo una ejecución del 90% (\$491.439.428.260), respecto al valor presupuestado, con representación en el gasto total del 79,46%. creció el 42,88% (\$147.490.186.212) en relación con la vigencia 2020.

Hallazgo administrativo No. 03 con presunta incidencia disciplinaria - Pérdida de Apropiación Presupuestal Vigencia 2021

Condición. La Alcaldía Municipal de Palmira para la vigencia 2021 dejó de ejecutar **\$56.635.674.405,68** de Gastos de Inversión que corresponden al 10% del presupuesto definitivo aprobado, lo anterior se detalla entre las diferentes dependencias u organismos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PTTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PTTO NO EJCUTADO	% de NO ejecución
DEPORTE Y RECREACION	4.980.074.839.51	4.980.074.839.00	0.51	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	48.839.520.00	26.903.520.00	21.936.000.00	45%
SECRETARIA GENERAL	1.390.856.030.00	.390.856.030.00 1.130.458.703.40		19%
SECRETARIA JURIDICA	864.730.931.00	820.211.999.32	44.518.931.68	5%
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5.622.447.207.74	4.965.822.818.22	656.624.389.52	22%
SECRETARIA DE PLANEACION	2.943.760.520.00	2.702.703.310.08	241.057.209.92	8%
SECRETARIA DE HACIENDA	9.313.742.849.00	9.264.118.291.00	49.624.558.00	1%
SECRETARIA DE EDUCACION	165.161.371.376.31	154.645.987.611.59	10.515.383.764.72	6%



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 37 DE 83

DEPENDENCIA	PTTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PTTO NO EJCUTADO	% de NO ejecución
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4.212.866.863.60	2.297.392.266.15	1.915.474.597.45	45%
SECRETARIA DE CULTURA	4.663.167.858.11	4.490.239.748.00	172.928.110.11	4%
SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	1.122.850.296.00	1.062.147.569.00	60.702.727.00	5%
DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	2.193.833.231.00	1.518.006.841.98	675.826.389.02	31%
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	2.784.266.616.96	2.754.266.616.00	30.000.000.96	1%
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6.572.190.419.36	3.938.412.581.65	2.633.777.837.71	40%
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	95.809.646.00	87.600.000.00	8.209.646.00	9%
DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA	3.028.057.200.00	2.913.012.298.73	115.044.901.27	4%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.733.597.275.53	1.900.690.851.70	832.906.423.83	30%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	151.183.049.789.87	124.448.079.017.46	26.734.970.772.41	82%
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	949.853.565.00	897.666.972.00	52.186.593.00	5%
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	4.602.849.580.83	2.909.831.418.40	1.693.018.162.43	37%
SECRETARÍA DE SALUD	169.289.477.096.65	159.861.054.865.30	9.428.422.231.35	6%
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	1.954.241.219.00	1.944.495.088.00	9.746.131.00	0,0050%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2.093.168.733.94	1.621.911.032.75	471.257.701.19	23%
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	270.000.000.00	258.340.000.00	11.660.000.00	4%
TOTAL	548.075.102.665,41	491.439.428.259,73	56.635.674.405,68	10%

La administración central alcanzó en términos globales una ejecución del 90% del presupuesto asignado, no obstante, el 10% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a **\$56.635.674.405,68**, igualmente las Secretarías de Integración social, Control Interno, Tránsito y Transporte, Gobierno, Riesgos y Desastres, Dirección de Gestión del Medio Ambiente y Seguridad y Convivencia, presentaron un porcentaje de ejecución de sus recursos de inversión por debajo del 70%.

Criterio. Es deber de la entidad municipal debe dar cumplimiento al principio de planeación acorde con el Artículo 10 del Acuerdo N°108 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Palmira, Artículo 1 y 2 del Decreto 678 de mayo 20 de 2020, además es obligación de la Entidad ejecutar el recurso, más cuando se solicitan adiciones al presupuesto.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 38 DE 83

Igualmente dicho comportamiento contradice lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 (..."REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos. puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."....)

Causa. Ausencia en la planificación y control de seguimiento de los instrumentos de gestión y planeación.

Efecto. Pérdida de oportunidad en la ejecución el gasto público social en el Municipio de Palmira, el cual se define en el artículo 31 del acuerdo 108 de 1996: (... " Gasto Público Social: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, Educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión."...)

Presunta omisión de los deberes reglamentarios que exigen la correcta programación presupuestal para su posterior ejecución, configurándose desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos de acuerdo al Numeral 1 del artículo 34 y el artículo 50 de la Ley 734 de 2002.

4.3.4 Constitución de Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales de la Administración Central de Palmira vigencia 2021, fueron constituidas mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022 por la suma de \$101.009.723.258,47.

La siguiente tabla contiene la relación de las veintiocho (28) reservas presupuestales constituidas por la entidad.

Tabla 13 Constitución de Reservas Presupuestales

FECHA	OBJETO	NOMBRE_TERCERO	TIPO_DOC	CONTRATO No.	VALOR DE LA RESERVA
10/09/21	Contratar la elaboración de tablas de retención documental para el municipio de Palmira	IGM CONSULTING S.A.S.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1093	42.999.998,00
13/10/21	Realizar adecuaciones y/o reparaciones locativas en los inmuebles de la alcaldía municipal de Palmira	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.	CONTRATO OBRA PUBLICA	1267	91.572.518,30
10/08/211	Prestación de servicios de apoyo en la atención de usuarios para la actualización y recopilación de datos de la base del sisben iv	MORALES SERNA RONALD ANDRES	Prestación de Servicios	1366	1.500.000,00



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 PAGINA 39 DE 83

FECHA	OBJETO	NOMBRE_TERCERO	TIPO_DOC	CONTRATO No.	VALOR DE LA RESERVA
30/09/21	Suministro de elementos de bioseguridad para los directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira en el marco de la pandemia covid-19.	PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S.	CONTRATO SUMINISTRO	76380	1.102.810,86
03/11/21	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CONTRATO COMPRAVENTA	78425	9.073.993,00
03/11/21	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CONTRATO COMPRAVENTA	78423	66.100.992,63
26/11/21	Adición al contrato de compra venta 78423 adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CONTRATO ADICIONAL	78423	1.648.627,98
03/11/21	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CONTRATO COMPRAVENTA	78424	687.157.762,91
26/11/21	Adicional 1 adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CONTRATO ADICIONAL	78424	113.895.246,48
26/11/21	Adecuación y mejoramiento a todo costo de los centros de desarrollo infantil del municipio de Palmira	FERNANDEZ ORDOÑEZ DIEGO REINEL	CONTRATO OBRA PUBLICA	1474	70.192.222,00
09/11/21	Aunar esfuerzos técnicos. logisticos1 y administrativos para la generación de estrategias para el desarrollo de la economía creativa y su componente cultural en el municipio de Palmira	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO	1392	20.936.064,00
20/08/21	Aunar esfuerzos entre la administración municipal de Palmira y la universidad del valle - Cali - laboratorio observatorio sismológico y geofísico del suroccidente colombiano osso para realizar los estudios básicos de amenaza por inundación, movimiento en masa y avenida torrencial en el municipio de Palmira y estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundaciones y socavación lateral (movimiento en masa por erosión marginal de cauces) barrio azul corregimiento de Amaime Palmira valle del cauca, todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente convenio.	UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONVENIO	968	274.923.318,00
28/09/21	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el departamento del valle del cauca ¿ secretaría de desarrollo económico y competitividad, el municipio de Palmira - valle del cauca y la fundación universidad del valle, para poner en marcha la creación y ejecución de un fondo conjunto que permita el aporte económico, (técnico ¿funcional del departamento y de los municipios vinculados) para fortalecer, ampliar e impulsar la productividad de los emprendimientos y unidades económicas, facilitar el acceso a oportunidades que contribuyan al fortalecimiento empresarial.	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONVENIO	380	75.000.000,00



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 PAGINA **40 DE 83**

FECHA	OBJETO	NOMBRE_TERCERO	TIPO_DOC	CONTRATO No.	VALOR DE LA RESERVA
15/12/21	Otro si aunar esfuerzos administrativos. técnicos, logísticos y financieros entre el departamento del valle del cauca ¿ secretaría de desarrollo económico y competitividad, el municipio de Palmira - valle del cauca y la fundación universidad del valle, para poner en marcha la creación y ejecución de un fondo conjunto que permita el aporte económico, (técnico ¿funcional del departamento y de los municipios vinculados) para fortalecer, ampliar e impulsar la productividad de los emprendimientos y unidades económicas, facilitar el acceso a oportunidades que contribuyan al fortalecimiento empresarial y de emprendedores, en el marco de la reactivación económica,	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONVENIO ADICIONAL	380	250.000.000,00
22/11/21	Estudios topográficos para la adquisición de predio en áreas de importancia estratégica en el marco del proyecto: implementación de acciones para la conservación de áreas de interés estratégico de recurso hídrico en el municipio de Palmira	EXPLORER INGENIERIA S.A.S.	CONTRATO DE CONSULTORIA	1423	79.819.726,00
16/04/21	Interventoría técnica. administrativa. ambiental. financiera y legal al contrato de obra no, 1603 de 2018, cuyo objeto es construcción de la primera fase de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Palmira valle del Cauca y puesta en marcha.	AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P	RESOLUCION DE GASTO	20	5.847.185.705,50
15/06/21	Contratar la interventoría técnica. Operativa, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de concesión para la prestación del servicio público de aseo, celebrado entre el municipio de Palmira y la empresa "urbaseo de palmira s,a. e.s.p." hoy "veolia aseo palmira s.a. e.s.p."	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINERGIA	CONTRATO DE CONSULTORIA	737	260.151.969,00
25/06/21	Elaboración de los estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario. la estación de bombeo de aguas lluvias y sistema de tratamiento de aguas residuales (star) del corregimiento la dolores Palmira. valle del cauca con aprobación por parte de la CVC presentación y gestión del proyecto ante el ministerio de vivienda. ciudad y territorio	CONSORCIO DISEÑADOR LA DOLORES 2021	CONTRATO DE CONSULTORIA	775	736.875.132,00
30/06/21	Interventoría de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario. la estación de bombeo de aguas lluvias y STAR del corregimiento la dolores Palmira. valle del cauca con aprobación de la CVC y gestión ante el ministerio de vivienda, ciudad y territorio	CONSORCIO INTERPALMIRA 2021	CONTRATO DE INTERVENTORIA	778	146.663.311,20
31/08/21	Construcción y reposición de sistemas de alcantarillado para diferentes comunas rurales del municipio de Palmira en el departamento del valle del cauca	CONSORCIO PALMIRA HD	CONTRATO OBRA PUBLICA	1058	376.116.806,00
17/09/21	Mejoramiento de las condiciones de habitualidad en el municipio de Palmira	CASTIPAL SAS	CONTRATO OBRA PUBLICA	274	291.872.659,50



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 41 DE 83

FECHA	OBJETO	NOMBRE_TERCERO	TIPO_DOC	CONTRATO No.	VALOR DE LA RESERVA
27/09/21	Construcción de la primera fase de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Palmira (valle del cauca) y puesta en marcha	CONSORCIO PTARPW	CONTRATO OBRA PUBLICA	1603	90.041.494.113.94
27/09/21	Adicional al contrato mp-1603-2018 construcción de la primera fase de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Palmira (valle del cauca) y puesta en marcha	CONSORCIO PTARPW	CONTRATO ADICIONAL	1603	120.000.000.00
27/09/21	Adicional mp-1603-2018 construcción de la primera fase de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Palmira (valle del cauca) y puesta en marcha	CONSORCIO PTARPW	CONTRATO ADICIONAL	1603	573.020.500.00
08/10/21	Contratar los servicios de consultoría para la actualización del estudio y diseño del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, incluyendo el trámite para la obtención del permiso de vertimientos. para el centro poblado del corregimiento de Aguaclara y la pampa en el municipio de Palmira	EESALAMANCA S A S	CONTRATO DE CONSULTORIA	1282	96.000.001.00
18/11/21	Realizar el diseño, elaboración. Instalación, operación, mantenimiento, Desmontaje, show tecnológico (mapping) y disposición final del alumbrado navideño en el municipio de Palmira	PALMIRA PA LANTE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1410	544.407.915.17
18/11/21	Aunar esfuerzos para realizar transferencia de tecnología diseñada para pequeños y medianos productores rurales del municipio de Palmira	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CONVENIO	1425	20.000.000.00
23/11/21	Contratar la adquisición de insumos agropecuarios para el fortalecimiento del programa de infraestructura productiva y comercialización en su actividad implementar escuelas de campo ECAS para la capacitación permanente en infraestructura productiva de bajo costo	FUNDACION JARDINES LUMINOSOS	CONTRATO COMPRAVENTA	1453	51.613.241.00
03/12/21	Adquirir insumos para desarrollar las actividades relacionadas con el control de vectores adelantadas por la secretaría de salud	HI CLEAN COL S.A.S.	CONTRATO COMPRAVENTA	1477	118.398.624.00
				GRAN TOTAL	\$ 101.009.723.258,47

4.3.4.1 Revisión de la Constitución de las Reservas

Dando cumplimiento a la Circular 031 de 2001 de la Procuraduría General de la Nación –PGN, la entidad envió para cada reserva constituida, las justificaciones que dan cuenta de las situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieron la ejecución de los compromisos en la vigencia 2021. Así mismo se verificó que la constitución de las mismas cumpliera con los requisitos necesarios señalados en la Numeral 5 de la Circular 43 de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 42 DE 83

Hallazgo administrativo No. 04 con presunta incidencia disciplinaria - Reservas presupuestales

Condición. Las justificaciones de seis (6) reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2021.

Las reservas presupuestales en comento, sus respectivos contratos y valores, se relacionan a continuación:

Tabla 14 Reservas Presupuestales, Contratos y Valores

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR RESERVA
		Fundación Universidad del Valle	Aunar esfuerzos administrativos. técnicos. logísticos y financieros entre el departamento del valle del cauca ¿ secretaría de desarrollo económico y competitividad, el municipio de Palmira - valle del cauca y la fundación universidad del valle, para poner en marcha la creación y ejecución de un fondo conjunto que permita el aporte económico, (técnico ¿funcional del departamento y de los municipios vinculados) para fortalecer, ampliar e impulsar la productividad de los emprendimientos y unidades económicas, facilitar el acceso a oportunidades que contribuyan al fortalecimiento empresarial y de emprendedores, en el marco de la reactivación económica,	75.000.000
1	380	Adicional	Otro si aunar esfuerzos administrativos. técnicos. logísticos y financieros entre el departamento del valle del cauca ¿ secretaría de desarrollo económico y competitividad. el municipio de Palmira - valle del cauca y la fundación universidad del valle, para poner en marcha la creación y ejecución de un fondo conjunto que permita el aporte económico, (técnico ¿funcional del departamento y de los municipios vinculados) para fortalecer, ampliar e impulsar la productividad de los emprendimientos y unidades económicas, facilitar el acceso a oportunidades que contribuyan al fortalecimiento empresarial y de emprendedores, en el marco de la reactivación económica.	250.000.000
2	1392	Universidad Nacional	Aunar esfuerzos técnicos, logisticos1 y administrativos para la generación de estrategias para el desarrollo de la economía creativa y su componente cultural en el municipio de Palmira	20.936.064
3	1267	Constructora Comercial Los Álamos S.A.	Realizar adecuaciones y/o reparaciones locativas en los inmuebles de la alcaldía municipal de Palmira	91.572.518
4	78424	Industrias Cruz Hermanos S. A	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	687.157.762
		Adicional	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	113.895.246



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 43 DE 83

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR RESERVA
5	78425	Industrias Cruz Hermanos S. A	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	9.073.993
6	78423	Industrias Cruz Hermanos S.A	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	66.100.992
	70423	Adicional	Adquirir mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Palmira	1.648.627
		TOTAL		1.315.385.202

Criterio. La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que de manera general establece que las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar dentro de la vigencia, por lo cual los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 031 de 2011, esclarece el concepto del Ministerio de Hacienda en la Circular 043 de 2008, sobre el uso restringido de las reservas presupuestales, la cual estipula:

"(...) 5. Requisitos para constituir reservas presupuestales.

- (i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 decreto 111de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia....
- (ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de Diciembre de la respectiva vigencia.
- (iii). Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago (...)".

Adicionalmente, el artículo 26 de la ley 819 de 2008 establece: "Incumplimiento. El incumplimiento de la presente ley por parte de los servidores públicos responsables, en el correspondiente nivel de la administración pública, será considerado como falta disciplinaria, conforme lo dispuesto por la Ley 734 de 2002 para el efecto".

Causa. Deficiencias en la planeación para la celebración y ejecución de contratos.

Efecto. Afectación de los objetivos institucionales, configurándose desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos de acuerdo al Numeral 1 de los artículos 34 y 35, el artículo 50 de la Ley 734 de 2002.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 44 DE 83

4.3.5 Análisis Gestión de la inversión y del gasto

Según la ejecución del gasto vigencia 2021, el valor que la entidad ejecutó en proyectos de inversión fue de Ciento diecinueve mil noventa y nueve millones trescientos siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centavos: \$119.099.307.759,73. Se constató que las necesidades a satisfacer con la ejecución de los contratos asociados a los proyectos fueron incluidas en el PAC de la vigencia 2021, así mismo se observó que el valor apropiado para cada necesidad, no sobrepasó el valor del presupuesto, de igual modo se comprobó la coherencia de los objetos contractuales con cada proyecto.

4.3.5.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos

La Contraloría Municipal de Palmira realizó una evaluación del avance del Plan de Desarrollo Territorial *Palmira Pa'lante 2020-2023* en términos de eficacia y eficiencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT (en el marco de las normas internacionales ISSAI), los cuales se encuentran parametrizados en el Papel de Trabajo 12, específicamente en el proceso denominado "*Gestión de planes, programas y proyectos*".

Para el proceso de evaluación se tomó como muestra los siguientes proyectos de PDT que se relacionan a continuación:

- Fortalecimiento en la gestión del pasivo pensional del municipio de Palmira
- © Fortalecimiento de la política pública de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica en el municipio de Palmira
- Mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Palmira.
- Fortalecimiento digital para la transformación del municipio de Palmira
- Optimización de la calidad y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y saneamiento básico Palmira
- Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el municipio de Palmira
- © Fortalecimiento gestión y recuperación del espacio público del municipio de Palmira

Se utilizaron como fuentes de información aquella suministrada por la Secretaría de Planeación a través del oficio TDR-2022-160.5.27 y la recopilada durante la prueba de recorrido.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 45 DE 83

4.3.5.2 Evaluación avance ponderado Plan de Desarrollo Territorial Palmira Pa´lante 2020-2023

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conocer el estado de cumplimiento de los compromisos que se asumieron en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y cómo se han invertido los recursos públicos en la materialización de los mismos resulta una herramienta relevante para la toma de decisiones y, así, cumplir con los resultados propuestos para la mejora en el bienestar de la población.

En este sentido, el seguimiento al PDT se entiende como un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública.

En concordancia con esto, el documento denominado *Guía para el seguimiento al Plan de Desarrollo de los departamentos y municipios en Colombia* del DNP plasma una metodología para el seguimiento de los PDT y establece las siguientes ecuaciones para definir el avance de cumplimiento de los mismos.

 $\textit{Cumplimiento por meta} = \frac{\textit{Valor F\'isico logrado}}{\textit{Valor F\'isico Programado}}$

 $Valor\ ponderado\ por\ meta = rac{Valor\ Financiero\ ejecutado\ de\ la\ meta}{Valor\ Ejecutado\ total\ de\ la\ vigencia}$

Avance ponderado por meta

= Cumplimiento por meta \times Valor ponderado por meta

Avance del Cumplimiento del PDT = \sum Avance ponderado por meta

Ingresando la información correspondiente a las metas programadas para el cuatrienio, el avance de las mismas y el presupuesto ejecutado con corte a 31 de diciembre de 2021, se obtuvo un avance del cumplimiento del PDT correspondiente a 54,2%.

Consideraciones Adicionales

Producto de la evaluación realizada se pudo identificar que:

© Con relación al indicador de producto denominado "Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas" del proyecto "optimización de la calidad y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y saneamiento básico Palmira" la meta programada para el cuatrienio es de tres plantas, sin embargo el avance físico (con corte a 2021) es de 2, correspondiente a las plantas de



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 46 DE 83

Chontaduro y Potrerillo -en el marco del proyecto 2000103- de manera que la meta se cumple con la planta restante de la zona urbana -del proyecto 1700014- la cual ha sido objeto de auditoría por la Contraloría Municipal en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización al contrato MP-1603-2018.

- La consideración anterior adquiere mayor relevancia al identificar que existe una disparidad entre la ejecución física y la ejecución financiera, ya que del presupuesto total de la meta el 94,38% corresponde al proyecto 1700014 y el 5,62% corresponde al proyecto 2000103.
- La valoración de la eficacia se vio afectada por el porcentaje de avance de la meta asociada al indicador de producto "Red de alcantarillado construida" del proyecto mencionado anteriormente, esto obedece a que para su cumplimiento se suscribió el contrato MP-1058-2021 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021 a partir de la suscripción de acta de inicio (8 de septiembre 2021).

Sin embargo, una vez alcanzada una ejecución financiera de \$192.242.948 (de un valor total de \$568.359.754) se solicitó la suspensión del contrato de obra a partir del 24 de diciembre del 2021 y hasta el 11 de enero de 2022; para lo cual se constituyó una reserva presupuestal (a través de la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022) por la suma de 376.116.806.00 para culminar la ejecución del contrato en comento.

Por otro lado, considerando el enfoque basado en riesgos del ejercicio auditor, se evidenció que el sujeto auditado (dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico) tiene identificados dos riesgos asociados al cumplimiento y seguimiento al Plan de Desarrollo:

- Ocultar o manipular información relacionada con el seguimiento al PDM y sus instrumentos de planificación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros
- Inoportunidad en la generación y comunicación de alertas tempranas de seguimiento al PDM afectando la toma de decisiones.

Para los cuales existe como medida de control que los profesionales y técnicos de la Secretaría de Planeación designados al seguimiento del PDT y sus instrumentos de planificación, verifican trimestralmente la consistencia de las evidencias reportadas por la dependencia con el avance de la ejecución de meta física y financiera, en caso de que la evidencia no sea consistente se rechaza el reporte con observaciones del mismo por medio de un mensaje de SIIFWEB o correo institucional, para que la dependencia por última vez pueda volver a cargar el reporte, finalmente, previo cumplimiento de criterios, se aprueba.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 47 DE 83

4.3.5.3 Análisis de la Gestion Contractual

La Administración Central de Palmira durante la vigencia 2021 reportó en el formato F13A- Contratación del aplicativo SIA CONTRALORIAS un total de 1530 contratos por valor de \$ Ciento diecinueve mil noventa y nueve millones trescientos siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y tres centavos: \$119.099.307.759.734.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de la contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, tales como el de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de la calidad de los bienes y servicios a adquirir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. De la verificacion y analisis de los contratos seleccionados se establecen las siguientes observaciones.

Hallazgo administrativo No. 05 - Verificación de la actividad económica en el Registro Único Tributario de los contratistas de acuerdo con el objeto del contrato.

Condición: Revisado el expediente contractual MP-175-2021, se evidenció que la administración municipal suscribió el contrato con un contratista que tiene registrado su actividad económica inscrita en el Registro Único Tributario RUT. correspondiente al código 0010 cuya actividad es: "Asalariado", no teniendo relación alguna con el objeto del contrato "(...)" prestación de servicios profesionales de un ingeniero especializado" (....)", situación que se corrobora con la actualización del RUT en fecha posterior a la suscripción del contrato, donde si incluye la actividad económica objeto del contrato.

Criterio: Las actividades económicas inscritas en el Registro Único Tributario RUT deben ser coherentes al objeto contratado, para desarrollar una gestión efectiva. Artículo 555-2 del Estatuto Tributario vigente.

Causa: Debilidad de los controles de la documentación requerida en la fase precontractual en el municipio de Palmira.

Efecto: Ineficiencia administrativa.

⁴ Fuente, Aplicativo SIA OBSERVA, Formato F13 A, vigencia 2021



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 48 DE 83

Hallazgo administrativo No. 06.

Condición. La Administración Municipal de Palmira celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, sin verificar previamente que sus actividades económicas inscritas en sus Registros Únicos Tributarios RUT, fueran correspondientes y/o afines al objeto contratado, lo anterior se relaciona en el siguiente cuadro:

Relación de Contratos con inconsistencias en actividades económicas registradas en el RUT					
No. de Contrato	Actividad Económica	Objeto del Contrato			
MP-700-2021	8211 servicios administrativos	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero especializado			
MP-1013-2021	5320 actividades de mensajería	Prestación de servicios a la gestión para la administración y capacitación en los puntos vive digital			
MP-1176-2021	0010 asalariados	Prestación de servicios profesionales para implementar un programa de fortalecimiento para la sustitución de vehículos de tracción animal			
MP-467-2021	8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P	Prestación de servicios profesionales como comunicador para el proyecto de fortalecimiento del espacio público de Palmira			
MP- 434-2021	4330-Actividad Principal: terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 4111-Actividad secundaria registra: construcción de edificios no residenciales. 4321-Otras Actividades: instalaciones especializadas.	Servicio y apoyo a la gestión a la subsecretaría de inspección y control para contribuir al fortalecimiento del espacio público.			

Criterio: Las actividades económicas inscritas en el Registro Único Tributario RUT deben ser coherentes al objeto contratado, para desarrollar una gestión efectiva, Artículo 555-2 del Estatuto Tributario vigente, en coherencia con lo señalado en Presunta transgresión de los preceptos normativos definidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Numeral 5 literal b, en concordancia con el Numeral 8 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Causa: Falta de los controles de la documentación requerida en la fase precontractual en el municipio de Palmira.

Efecto: Ineficiencia administrativa, contraviniendo lo señalado en el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 610 de 2000



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 49 DE 83

Hallazgo administrativo No. 07 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Ausencia en la supervisión del contrato.

Condición: Se evidenció que en la revisión de los soportes de ejecución del Contrato MP-147-2021 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales como politólogo para articular y dirigir el seguimiento de los proyectos estratégicos de la secretaria de gobierno y la política pública de vendedores informales y espacio público", por valor de \$60.000.000, se observó la ausencia de un ejercicio eficaz de supervisión, especialmente en la verificación de cumplimiento de la actividad No. 2 de las obligaciones específicas del contrato, la cual estipula: "Realizar la gestión, formulación y construcción del proyecto de política pública de vendedores informales en el Espacio Público", encontrando que en el informe final de supervisión se indica que "cumplió" con la actividad descrita anteriormente. No obstante, según las evidencias aportadas por el ente auditado, la actividad No. 2 en comento no se ejecutó, lo cual genera un presunto detrimento por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Criterio: Inobservancia de los deberes legales que exigen la revisión constante de la ejecución y la exigencia al contratista del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas verificando que la cantidad y calidad del servicio suministrado corresponda a la ofrecida y convenida en el contrato. Durante la ejecución del contrato el supervisor o interventor debe realizar un seguimiento proactivo al desarrollo de las obligaciones pactadas, generando alertas tempranas ante el Contratista y el ordenador del gasto, cuando encuentre situaciones que así lo requieran en coherencia con los Numerales 2.7.4 y 2.7.4.1 *Funciones de la Supervisión y la Interventoría* del Manual de Contratación de la Administración Central de Palmira adoptado mediante Resolución No. 855 de diciembre 2017 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal implica obligaciones en coherencia con el artículo 3o de los fines de la contratación estatal, numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Causa: Falta de control en el seguimiento de las actividades de la ejecución contractual.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 50 DE 83

Efecto: Incumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo encaminado a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y cumplimiento de los fines del estado, contraviniendo el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo administrativo No. 08 con presunta incidencia disciplinaria - Debilidades en la supervisión.

Condición: Revisado el expediente contractual MP-368-2021 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, brindando acompañamiento a la secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda en el apoyo a la supervisión de los proyectos de mantenimiento de vías en la zona rural y urbana" por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$36.709.197), se observó que se efectuaron seis (6) pagos o cuotas por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 6.118.202) cada una, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, lo cual no cumple con lo estipulado y señalado en la Cláusula Tercera del contrato en comento — Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$36.709.197) incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución, que será cancelado en: siete (7) cuotas parciales cada una por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS \$5.244.17, en concordancia con lo evidenciado en el compromiso presupuestal 663 de febrero 24 de 2021.

Criterio: Cumplimiento de las condiciones contractuales y seguimiento técnico, Administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre la ejecución del objeto del contrato debe realizar la supervisión, Cláusula Tercera del contrato: Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$36.709.197) incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución, que será cancelado en: siete (7) cuotas parciales, cada una por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS \$5.244.171, en coherencia con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 51 DE 83

eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones: artículo 3o. de los fines de la contratación estatal, numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993.

Trasgresión a la programación del PAC en aplicación del artículo 76, Acuerdo 108 de 1996 -Programa anual mensualizado de Caja,

Causa: Falta de control en el seguimiento y supervisión del proceso contractual.

Efecto: Desorden administrativo frente al cumplimiento del PAC, configurándose desatención y/o desconocimiento de los principios que regulan la actividad contractual contraviniendo el numeral 1 del artículo 34 y el artículo 50 de la ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo No. 09- Uniformidad de criterios en la fijación de honorarios

Condición: Revisado los expedientes contractuales MP-1131-2021, MP-1034-2021 y MP-949-2021, se observa que, en estos contratos de prestación de servicios, no existió uniformidad de criterios en la fijación de honorarios, lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	CONTRATO	OBJETO	PERFIL	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL
1	MP-1131- 2021	Sservicio y apoyo a la gestión a la subsecretaria de inspección y control para contribuir al fortalecimiento del espacio público.	BACHILLER	Bachiller para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cuente con experiencia Laboral de 6 meses ().	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).
2	MP-1034- 2021	Sservicio y apoyo a la gestión a la subsecretaría de inspección y control para contribuir al fortalecimiento del espacio público.	TECNICO	TÉCNICO con conocimiento en sistemas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cuente con experiencia general de 6 meses ()	Un millón seiscientos mil pesos m/cte (\$1.600.000).
3	MP-949-2021	Sservicio y apoyo a la gestión a la subsecretaría de inspección y control para contribuir al fortalecimiento del espacio público.	BACHILLER	BACHILLER para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cuente con experiencia Laboral de 6 meses. ()	Un millón seiscientos mil pesos m/Cte. (\$1.600.000).



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 52 DE 83

Como se puede observar existe una diferencia de \$400.000 del pago mensual entre los contratistas de los contratos MP-1131-2021 y MP-1034-2021, ambos de la Subsecretaria de Inspección y Control de la Secretaria de Gobierno, asignando el mayor pago mensual al contratista cuyo perfil es de bachiller y el menor pago al contratista con los requisitos de perfil de técnico, *"con conocimiento en sistemas"*.

Se logra establecer que a menor exigencia de competencias mayor asignación mensual dejando vislumbrar que presuntamente no existen criterios claros o tabla de valoración en la tasación de los servicios, ni una razonabilidad objetiva al presupuestar los contratos, a pesar de tener obligaciones específicas idénticas en los contratos descritos.

Criterio: ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL Ley 80 de 1993, En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones <u>surgidos al momento de proponer o de contratar</u>, según el caso...)

Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 28. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS CONTRACTUALES. En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.

Causa: Debilidades en la planeación de la gestión del talento humano.

Efecto: Incurrir en sanciones disciplinarias por presunta debilidad en la debida ejecución de las actividades de la etapa precontractual en concordancia con el Numeral 1 del artículo 34, numeral 31 del artículo 48 y el artículo 50 de la ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo No. 10- elaboración de la minuta del contrato.

Condición: En el contrato MP-778-2021 se evidenció un presunto error en la redacción del texto de la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA** en la cual se hace mención del municipio de Santiago de Cali, indicando que este no guarda relación alguna con el contrato.

(....."CLÁUSULA VIGÉSIMASEGUNDA - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali....)



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 53 DE 83

Error que se evidencia de igual forma en el contrato MP-1410-2021 en su CLAUSULA VIGESIMA SEXTA, haciendo referencia al Municipio Santiago de Cali siendo que este no tiene relación alguna con el contrato a ejecutar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali.

Criterio: El debido seguimiento y control de calidad sobre la elaboración y expedición de documentos internos y externos.

Causa: Debilidades en el control y monitoreo frente a la elaboración y redacción de los documentos y registros internos y externos.

Efecto: Pérdida de imagen e identidad institucionalidad

Hallazgo administrativo No. 11 con presunta incidencia sancionatoria – reporte en plataformas.

Condición: La Administración Central de Palmira certificó la totalidad de los contratos vigencia 2021 por medio de oficio No. TRD- 2022-300.6.1.6 del 18 de febrero de la anualidad, determinando un total 1.523 contratos por valor de \$96.691.453.719,58. Así mismo, el sujeto auditado presenta y rinde en dos plataformas diferentes la misma información contractual de la vigencia 2021 con un contenido disímil, las tres fuentes consultadas, las cuales en ocasión a la característica de la información deberían de ser iguales, son: aplicativos SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS y la certificación expedida por la Oficina de Contratación en comento, los registros de las tres fuentes son los siguientes.

Información de la Gestión Contractual vigencia 2021 – Administración Municipal de Palmira					
Fuente No. de Contratos Valor					
APLICATIVO SIA OBSERVA	1.514	\$ 116.628.410.660			
APLICATIVO SIA CONTRALORIAS	1.530	\$ 119.099.000.000			
CERTIFICACION	1.523	\$ 96.691.453.719,58			

Criterio: La entidad debe reportar y suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal, para ello el reporte en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS debe ser coherente con la información que reposa en la entidad.

Causa Falta del control en el reporte de los procesos contractuales en las plataformas SIA- Observa y SIA Contralorías.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 54 DE 83

Efecto: Procedimientos administrativos sancionatorios fiscales, de acuerdo al literal i) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

Evaluación del Convenio de Desempeño MP-1443-2021.

Mediante oficio No. 140-08-14 de fecha abril 07 de 2022, el jefe de la oficina de vigilancia y control fiscal, corre traslado para evaluación y análisis en el presente ejercicio auditor del Convenio de Desempeño MP-1443-2021, por medio del cual el Municipio de Palmira le trasfiere al Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, la suma de Mil Quinientos Millones, cuyo objeto es (.....OBJETO: Fortalecer y restablecer las condiciones para el buen desempeño del Hospital Raúl Orejuela Bueno, en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, a la población usuaria, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos de la E.S.E., en los rubros de gastos de personal y gastos generales a través del presente Convenio de Desempeño"..)

El desarrollo y ejecución del Convenio de Desempeño MP-1443-2021 se fundamentó en el pago de pasivos de acuerdo con el siguiente cuadro de acreedores.

RUBRO	TOTAL		
Honorarios especialistas	\$ 832.386.796		
Gastos generales	\$ 637.613.204		
Descuentos (Pro deportes 2%)	\$ 30.000.000		
TOTAL	\$ 1.500.000.000		

Evaluada la etapa precontractual y contractual el equipo auditor evidenció que el Convenio de Desempeño MP-1443-2021, se constituyó según lo establecido en el artículo 108 de la ley 489 de 1998, el cual señala en su inciso segundo lo siguiente: (..." Tales condicionamientos se plasmarán en un convenio de desempeño en el cual se determinarán objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación...").

Para soportar el convenio el Hospital Raúl Orejuela Bueno aportó la siguiente cadena de valor.



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 PAGINA 55 DE 83

	Tabla 15 So	portes Convei	nio de Desempeño MP	-1443-2021	, Cadena	de Valor
Objeto	Objetivos Específicos	Actividades	Plan de Acción	Valor Total	Rubro	Productos
Fortalecer al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E del Municipio de Palmira. en procura del restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la Entidad. en la prestación de servicios de salud de	1. Mantener la prestación de servicios médicos especializados. al servicio de la comunidad del municipio de Palmira. contribuyendo al fortalecimiento institucional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.	Pagar pasivos por concepto de honorarios a médicos especialistas que prestan servicios de salud en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.	Organización: Identificar los médicos especialistas con los que se tienen pasivos y que pueden afectar la continuidad en los servicios de salud. Técnico: Elaborar matriz que contenga los médicos priorizados por especialidad. que permita mantener la prestación de los servicios de salud. Funcionamiento: Verificar que el pago de pasivos a los médicos especialistas permita mantener el funcionamiento de los servicios de urgencias. internación. cirugía. y consulta externa.	832.386.796	Gastos de Personal	1. Presentar al Municipio la relación de cuentas por pagar de los médicos especialistas que incluya: tercero beneficiario. cédula de ciudadanía o NIT. valor a girar. fecha de causación de la cuenta por pagar. rubro (gastos de personal o gastos generales). tipo de servicio que brinda el tercero beneficiario. 2. Entregar informe final de los pagos realizados a los terceros beneficiarios (médicos especialistas) en cumplimiento de este convenio de desempeño. que incluya: 2.1. Entregar el comprobante de egreso generado del sistema de información hospitalaria R-Fast para cada uno de los terceros beneficiarios (médicos especialistas). relacionados en el numeral 2.2. Entregar el soporte de pago de la entidad bancaria a la que se realizó el pago. para cada uno de los terceros beneficiarios (médicos especialistas). relacionados en el numeral 1.
baja y mediana complejidad. a la población usuaria. mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos de la E.S.E en los rubros de gastos de personal y gastos generales	2. Mantener la prestación del servicio de aseo y seguridad. críticos y esenciales para la prestación de los servicios de salud en todos los procesos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Entidad.	Pagar pasivos por el servicio de aseo. limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.	el pago de pasivos permita mantener las condiciones de limpieza. desinfección y bioseguridad para los pacientes. los acompañantes	313.212.813	Gastos Generales	1. Presentar al Municipio la relación de cuentas por pagar del servicios de aseo. limpieza y desinfección. que incluya: tercero beneficiario. cédula de ciudadanía o NIT. valor a girar. fecha de causación de la cuenta por pagar. rubro (gastos de personal o gastos generales). tipo de servicio que brinda el tercero beneficiario. 2. Entregar informe final de los pagos realizados a los terceros beneficiarios (servicios de aseo. limpieza y desinfección) en cumplimiento de este convenio de desempeño. que incluya: 2.1. Entregar el comprobante de egreso generado del sistema de información hospitalaria R-Fast para cada uno de los terceros beneficiarios (servicios de aseo. limpieza y desinfección). relacionados en el numeral 1. 2.2. Entregar el soporte de pago de la entidad bancaria a la que se realizó el pago. para cada uno de los terceros beneficiarios (servicios de aseo. limpieza y desinfección). relacionados en el numeral 1.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 56 DE 83

Objeto	Objetivos Específicos	Actividades	Plan de Acción	Valor Total	Rubro	Productos
Fortalecer al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E del Municipio de Palmira. en procura del restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la Entidad. en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad. a la población usuaria. mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos de la E.S.E en los rubros de gastos de personal y gastos generales	esenciales para la prestación de los servicios de salud en todos los procesos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E contribuyendo al	Pagar pasivos por el servicio de seguridad y vigilancia de las diferentes áreas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.	el pago de pasivos permita mantener las condiciones de limpieza. desinfección y bioseguridad para los pacientes. los acompañantes y cada uno de los colaboradores. Verificar que el pago de pasivos permita controlar el acceso a las instalaciones. el egreso de pacientes y usuarios de diferentes edades. la salida de acompañantes y la salida de los activos que hacen parte de la E.S.E.	354.400.391	Gastos Generales	1. Presentar al Municipio la relación de cuentas por pagar del servicio de seguridad y vigilancia. que incluya: tercero beneficiario. cédula de ciudadanía o NIT. valor a girar. fecha de causación de la cuenta por pagar. rubro (gastos de personal o gastos generales). tipo de servicio que brinda el tercero beneficiario. 2. Entregar informe final de los pagos realizados a los terceros beneficiarios (servicio de seguridad y vigilancia) en cumplimiento de este convenio de desempeño. que incluya: 2.1. Entregar el comprobante de egreso generado del sistema de información hospitalaria R-Fast para cada uno de los terceros beneficiarios (servicio de seguridad y vigilancia). relacionados en el numeral 1. 2.2. Entregar el soporte de pago de la entidad bancaria a la que se realizó el pago. para cada uno de los terceros beneficiarios (servicio de seguridad y vigilancia). relacionados en el numeral 1. 2.2. Entregar el soporte de pago de la entidad bancaria a la que se realizó el pago. para cada uno de los terceros beneficiarios (servicio de seguridad y vigilancia). relacionados en el numeral 1.
			Total	1.500.000.000		

Evaluada la cadena de valor presentada como soporte por parte del Hospital Raúl Orejuela Bueno HROB ESE, para soportar la suscripción y ejecución del convenio MP-1443-2021, el equipo auditor considera que no satisface la exigencia del inciso segundo del artículo 108 de la Ley 489 de 1998, por lo cual se establece la siguiente observación.

Hallazgo administrativo No. 12 con presunta incidencia disciplinaria -

Condición. Sobre el desarrollo del Convenio MP-1443-2021 el equipo auditor evidenció que, las actividades, sus respectivas acciones del plan de acción de los objetivos específicos 1 y 2, no corresponden a las actividades propias regladas dentro del desarrollo de un *Convenio de Desempeño*, esto, en razón a que estas actividades solo apuntaron al pago de pasivos en el HROB ESE y no al adelanto de acciones que le dieran continuidad o reinicio a la prestación del servicio de salud, tergiversando la figura del *Convenio de Desempeño*, el cual se concibe como una figura contractual de apoyo por parte del ente territorial, tal y como lo estipula la Ley 489 de 1998.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 57 DE 83

Criterio. Desarrollo y ejecución de actividades en el marco de la ejecución de un Convenio de Desempeño, conforme lo estipulado en la ley 489 de 1998 (..."ARTICULO 108. CONVENIOS DE DESEMPEÑO. La Nación y las entidades territoriales podrán condicionar la utilización y ejecución de recursos de sus respectivos presupuestos por parte de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objeto propio.

Tales condicionamientos se plasmaran en un convenio de desempeño en el cual se determinaran objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación."...). Subraya y negrilla fuera de texto.

Causa. Desconocimiento y/o desatención de la actividad contractual en el desarrollo de Convenios de Desempeño.

Efecto. Presunta omisión de los deberes regulados que exigen vigilar la correcta ejecución de los denominados *Convenios de Desempeño*, configurándose posibles sanciones disciplinarias por la desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos, de acuerdo al numeral 1 del artículo 34 y el artículo 50 de la Ley 734 de 2002.

4.3.5.4 Análisis de la Gestión Ambiental.

El Municipio de Palmira, en apoyo al desarrollo sostenible de los diferentes sectores productivos del Municipio, como contribución al Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad" y teniendo en cuenta los problemas de índole ambiental que presenta el Municipio de Palmira como son:

- Deterioro de las condiciones ambientales asociadas a los sectores productivos de mayor impacto en el municipio como: la turbiedad del agua por el aporte de sedimentos y varios focos erosivos.
- © Calidad bacteriológica del agua por vertimientos de aguas residuales domesticas de las veredas (La María, Calucé, Potrerillo, Tienda nueva, Amaime)
- Baja asistencia técnica a los sectores productivos de alto impacto ambiental y articulación institucional.
- Prácticas productivas insostenibles con el medio ambiente.

Con el fin de mejorar los indicadores de referencia ambiental, el Municipio dio trámite en la vigencia 2021 a los proyectos ambientales que se describen a continuación:



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 **PAGINA** 58 DE 83

Tabla 16 Proyectos Ambientales Administración Municipal de Palmira Vigencia 2021

	AVANCE						
NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PDM	AVANCE PROGRAMA- DO AL 2021	AVANCE ALCAN - ZADO AL 2021	PPTO. PROGRAMADO \$	PPTO. EJECUTADO \$	CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO \$
Conservación del recurso hídrico.	500 has. con servicio de restauración de ecosistemas	100	58.94 Has.	1.585.141.755	926.274.329	MP-088-2021 MP-244-2021 MP-341-2021 MP-786-2021 MP-785-2021 MP-1017-2021 MP-998-2021 MP-1423-2021 MP-1089-2021 MP-830-2021 MP-1046-2021	30.000.000 21.600.000 21.600.000 30.000.000 30.000.000 18.000.000 18.000.000 79.819.726 343.935.193 43.719.410 220.000.000
Áreas de interés estratégico						Total MP-241-2021	\$926.274.329 21.600.000
conditions	32 has. con servicio de restauración en mantenimiento	9	9	368.955.520	365.555.520	MP-291-2021 MP-291-2021 MP-293-2021 MP-417-2021 MP-334-2021 MP-361-2021 MP-342-2021 MP-618-2021 MP-619-2021 MP-794-2021 MP-793-2021	12.000.000 11.000.000 11.000.000 8.800.000 11.000.000 11.000.000 11.000.000 13.200.000 14.400.000 13.200.000
Conservación del recurso hídrico. Áreas de interés estratégico	32 has. con servicio de restauración en Mantenimiento	9	9	368.955.520	365.555.520	MP-790-2021 MP-792-2021 MP-789-2021 MP-795-2021 MP-796-2021 MP-951-2021 MP-952-2021 MP-969-2021 MP-1384-2021 MP-1269-2021 MP-1270-2021 MP-722-2021 MP-1239-2021 MP-1974-2021 MP-1408-2021	13.200.000 13.200.000 13.200.000 13.200.000 13.200.000 13.200.000 6.600.000 6.600.000 6.600.000 6.600.000 39.755.520 20.000.000 8.800.000 4.400.000
	800 has. con esquemas de pago por servicios ambientales implementados	250	0	108.600.000	56.400.000	MP—255-2021 MP-1023-2021 MP-418-2021 MP-1228-2021	21.600.000 10.800.000 14.400.000 9.600.000



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 PAGINA 59 DE 83

			AVANCE	5576			V/41 05 551
NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PDM	AVANCE PROGRAMA- DO AL 2021	ALCAN - ZADO AL 2021	PPTO. PROGRAMADO \$	PPTO. EJECUTADO \$	CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO \$
Fortalecimiento de la cultura ambiental. mediante estrategias educativas. orientadas al uso sostenible de los	4 estrategias de educación ambiental y de participación implementadas	1	1	43.200.000	43.200.000	MP-79-2021 MP-788-2021	21.600.000 21.600.000
recursos naturales en el municipio de Palmira						Total	43.200.000
	10 campañas de educación ambiental y participación implementadas	3	3	76.800.000	59.834.675	MP-1016-2021 MP-1473-2021 MP- 1438-2021	18.000.000 8.000.000 33.834.675
						Total	\$ 59.834.675
Implementación de acciones dentro del	1 sistema de gestión implementado	10%	10%	28.800.000	28.800.000	MP-729-2021 MP-1022-2021 MP- 1385-2021	7.200.000 18.000.000 3.600.000
SIGAM para un uso adecuado y sostenible de los recursos naturales de municipio de Palmira	4 informes finales de sistemas de gestión implementados	1	1	29.000.000	29.000.000	Total MP-1385-2021 MP-941-2021	28.800.000 7.400.000 21.600.000
						Total	29.000.000
Apoyo al desarrollo sostenible delos diferentes sectores productivos del municipio de Palmira	5 Entidades y sectores asistidos en incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	5	5	63.600.000	63.600.000	MP-290-2021 MP- 1000-2021 MP-418-2021 MP-1229-2021	21.600.000 18.000.000 14.400.000 9.600.000
, anni	4 negocios verdes con asistencia técnica consolidados	2	1	40000.000	31.881.647	MP-1438-2021	31.881.647



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 60 DE 83

NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PDM	AVANCE PROGRAMA- DO AL 2021	AVANCE ALCAN - ZADO AL 2021	PPTO. PROGRAMADO \$	PPTO. EJECUTADO \$	CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO \$
Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el Municipio	4 plan de gestión integral de residuos sólidos con seguimiento	1	1	72.000.000	72.000.000	MP-456-2021 MP-416-2021 MP-733-2021 MP-1241- 2021 Total	21.600.000 10.800.000 25.200.000 14.400000
de Palmira	2 Proyectos apoyados	1	1	47.000.000	6.000.000	MP-1462-2021	
	financierament e		-	11.000.000	2.333.330	Total	72.000.000
							6.000.000
Promover acciones para mejorar el porcentaje de aprovechamiento de residuos	4 Plan de gestión integral de residuos sólidos con seguimiento.	1	1	24.000.000	24.000.000	MP-1172-2021 MP-1230-2021 MP-1254-2021 Tota l	8.000.000 8.000.000 8.000.000 24.000.000
sólidos en el municipio de Palmira	2 Proyectos apoyados financierament e	1	1	72.644.681	72.644.681	MP-1438-2021	72.644.681
Formación y participación ambiental como estrategia de protección y	12 eventos de educación y participación ambiental	4	4	121.500.000	121.500.000	MP-89-2021 MP-787-2021 MP-819-2021	30.000.000 30.000.000 61.500.000
bienestar animal en el municipio	realizados					Total	121.500.000
			<u> </u>	<u> </u>	TO	TAL EJECUTADO	1.900.690.852

Avance de metas y compromisos por actividad 2021

Áreas con servicio ecosistémicos restauradas

Para esta meta se lograron restaurar 58.94 Hectáreas, lo que equivale a un avance de 58,94% del indicador de producto, esto gracias al contrato de obra suscrito con FUDESPAC, donde se realizó la restauración de 10,5 Hectáreas y 45 Hectáreas en mantenimiento en predios del municipio. Así mismo, por medio del convenio interadministrativo suscrito con CORPOCUENCAS, se logró restaurar 1,94 hectáreas en el predio Los Tambos y por medio de alianzas estratégicas con el sector privado, se logró la restauración de 1,5 Ha en el predio La Germania.

La meta no alcanzó al 100%, debido a que no se logra adquirir el predio La Floresta en la vigencia 2021.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 61 DE 83

Áreas con esquemas de pago por servicios ambientales implementados

Mediante los contratos MP-255, MP-1023, MP418, MP1228 de 2021 se definieron 19 predios beneficiados con el pago por servicios ambientales con un total de \$167.979.124 de incentivo anual.

Áreas en proceso restauración en mantenimiento

Se suscribieron 29 contratos para el cumplimiento de la meta de áreas con servicios ecosistémicos mantenidas, con mantenimiento de 9 has., con la cual se logró la intervención de 526 individuos arbóreos con labores silviculturales de poda y tala en el espacio público del municipio, favoreciendo comunas urbanas y rurales.

Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas

Mediante los contratos MP-79 y MP-788 de 2021, se implementó el fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria con la ejecución de seis actividades:

- Elaboración de agendas con los comités ambientales comunales urbanos y rurales.
- 2. Definición de los cursos o temas a tratar, de los cuales se seleccionaron 2 cursos (gestión ambiental y reciclaje) de 96 y 60 horas respectivamente.
- 3. Convocatoria y preinscripción
- 4. Apertura de los cursos
- 5. Inicio de cursos, definición de horarios y jornadas
- 6. Finalización de los cursos y entrega de diplomas.

Campañas de educación ambiental y participación implementadas

Se llevó a cabo a través de las tres campañas diseñadas para fortalecer los programas del plan de desarrollo municipal:

Campañas de cartillas educativas: Estas cartillas tienen un enfoque ambiental estructurado en la diversidad biológica del municipio, enfocada para los estudiantes de los grados 3ro y 4to de primaria de las escuelas y colegios públicos del área rural y urbana del municipio, para un total de 7,173 estudiantes.

Campaña Palmira Vital – Conociendo Nuestra Biodiversidad: Consiste en la exposición de fotografías en zonas públicas, las cuales destacan la diversidad biológica del municipio. Para esta actividad se suscribió un contrato con CORFEPALMIRA.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 62 DE 83

Actividad 3 "Conmemoración de fechas ambientales 2021 por redes sociales mediante piezas gráficas.

Actividad 4 Impresión de 1000 calendarios ambientales 2022 a través del contrato suscrito con CORFEPALMIRA, el cual se diseñó usando las fotografías seleccionadas por el jurado en el marco de la campaña "Palmira Vital".

Campaña Palmira mi traga: Realizada con habitantes de sectores identificados con necesidades en temas de protección y cuidado del ambiente, como la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos en el barrio Hernán Acevedo, Ciudad del Campo, y la Buitrera, con trabajo de campo de dos días desarrollando actividades de educación ambiental, recolección de residuos sólidos aprovechables, residuos sólidos especiales, residuos de las actividades de construcción y demolición, corte de césped, poda de árboles, siembra de especies arbóreas, vacunación y desparasitación de caninos y felinos en el marco del programa de protección y bienestar animal.

Programa Gobernanza Ambiental

Proyecto implementación de acciones dentro del SIGAM para el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales del municipio de Palmira.

Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

Para la implementación de este sistema de gestión se suscribieron los contratos MP-729, MP-1022, MP-1385 de 2021, los cuales permitieron avanzar en el perfil ambiental del municipio, conflictos e impactos ambientales críticos, agenda ambiental, documento técnico que muestra el perfil ambiental del municipio.

Informe Final de Sistemas de Gestión Implementado

Se suscribieron los contratos MP-1385 y MP 941 de 2021 con los cuales se realizaron 5 gestiones:

- 1. Gestión de una red de monitoreo de calidad del aire
- 2. Acopio de pilas y acumuladores
- 3. Acopio de luminarias
- 4. Campaña de separación en la fuente en las oficinas de la alcaldía y colegios públicos
- 5. Ahorro de agua y energía



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 63 DE 83

Proyecto apoyo al Desarrollo Sostenible de los Sectores Productivos del Municipio

Se llevó a cabo a través de los contratos MP-299, MP-1000, MP-418, MP-1229 del 2021. Este proyecto se basa en cinco sectores productivos:

- 1. Industrias de bienes y consumos (evaluación plan de mejoramiento entre CVC e industrias fleishman foods)
- 2. Industrias básicas (atención por altos niveles de ruido)
- 3. Sector agropecuario (atención a la producción porcícola y ganadera)
- 4. Sector Comercial (suscripción de acuerdos con áreas de ferretería y gastronomía en Altamira y bosques de Morelia).
- 5. Sector Minero (seguimiento a medidas preventivas interpuestas por la Agencia Nacional de Minería).

Negocios Verdes Consolidados

Se consolidó uno de los dos negocios verdes programados para el 2021, con un cumplimiento de meta del 50%, mediante el contrato MP-1438 de 2021 para la entrega de insumos, maquinaria y equipos a la asociación Asoquisquina, para la elaboración de productos con bajos impactos ambientales, debidamente registrados en la CVC.

Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS-

Para mejorar la gestión de los residuos sólidos del municipio, se suscribieron los contratos MP-456, MP-416, MP-733, MP1241, MP-1172, MP-1230, MP-1254 del 2021 con los cuales se alcanzó el 100% de cumplimiento de la meta, la cual permite mejorar el aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio. Se conformaron 6 comités de coordinación, donde nacen los comités técnicos que realizan el seguimiento a los 14 programas del PGIRS de Palmira, entre los cuales se cuenta con los siguientes programas que fueron evaluados:

- Prestación del servicio público domiciliario de aseo: (Se evalúa el cumplimiento en el control y seguimiento al servicio público de aseo Informe de interventoría externa a la empresa de aseo Disminuir la cantidad y mal manejo de los residuos sólidos que afectan la salud y el ambiente Capacitación a la población en procesos de separación en la fuente en el manejo de los RS)
- Barrido y limpieza de vías y áreas publicas
- © Limpieza de playas ribereñas (canales y zanjones)
- © Corte de césped y poda de árboles en vías publicas



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 64 DE 83

- Lavado de áreas públicas (parques y puentes).
- Programa de aprovechamiento (separación de residuos en la fuente)
- Inclusión de recuperadores ambientales de oficio (buenas condiciones. capacitación y beneficios sociales para los recicladores).

Gestión de Residuos Especiales

Los residuos sólidos especiales son definidos como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen, peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. Por tanto, es necesaria la realización de campañas de gestión para el manejo, tratamiento y disposición final de estos residuos.

Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCD

La disposición de los residuos de las actividades de construcción y demolición ha generado una problemática en el Municipio por la inadecuada disposición de los Residuos de Construcción y Demolición –RCD- Por lo que se hace necesario realizar el censo de puntos críticos y la intervención de puntos críticos intermedios que permitan reducir los impactos ambientales y de la salud humana.

Proyectos apoyados Financieramente

Se suscribió el contrato MP-1462 del 2021 para mejorar el porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio y el contrato MP-1438 del 2021 para la asistencia técnica en el Manejo integral de residuos sólidos y brindar a los habitantes del municipio capacitación en conocimientos técnicos básicos que les permita gestionar de manera adecuada los residuos sólidos que generan.

Igualmente, se apoyó financieramente los insumos para la formalización de asociaciones de recicladores.

Este proceso de reconocimiento por parte de la sociedad ha permitido un mayor acercamiento entre la población recicladora y las comunidades que han recibido sensibilización sobre la separación en la fuente, Las campañas educativas también han apoyado la toma de conciencia sobre la importancia del reciclaje, así como la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los recicladores.

Se apoyó financieramente el diseño e implementación de alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, vegetales, mejorar los niveles de separación en la fuente, se logró la integración de varias instituciones en torno al



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 65 DE 83

manejo y gestión de los residuos sólidos, contando con la asistencia de 108 personas.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia. la Contraloría Municipal de Palmira, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI.

Marco Metodológico

El modelo adoptado por la Contraloría Municipal de Palmira para la evaluación del Control Fiscal Interno es un instrumento que contempla como propósito, evaluar el diseño y efectividad de controles a partir de pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles.

El modelo de evaluación del Control Fiscal Interno contempló la valoración de componentes, riesgo inherente, diseño y efectividad de los controles.

El enfoque de riesgos y controles que aplicó el ente auditor se realizó desde la programación, planificación y ejecución de los procesos auditores y parte de la identificación del riesgo estratégico (importancia relativa) y el riesgo corporativo (riesgo de pérdida de recursos públicos) del sujeto de control fiscal.

En la presente auditoría, se procedió a la identificación de los riesgos inherentes (significativos o de fraude), calificando impacto y probabilidad, y a la identificación de los controles que la entidad ha establecido para la administración de los riesgos.

La metodología señala que la evaluación de los controles se realiza durante las fases de planeación y ejecución del proceso auditor, considerando tres elementos, a saber:

- 1) Evaluación del diseño;
- 2) Evaluación de los componentes de control interno, y
- 3) evaluación de la efectividad.

En el diseño de control se consideran algunos criterios para su evaluación, tales como: Si el control es apropiado para mitigar los riesgos; el tipo de control, es decir si es automatizado o manual; la frecuencia de su utilización; la segregación de



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 66 DE 83

funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación); y la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

En la evaluación de los componentes del control interno se valoró el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, los sistemas de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la información, las actividades de control relevantes para la auditoría y el seguimiento de los controles.

Finalmente, se desarrolló la evaluación de la efectividad de los controles internos, con el propósito de establecer si el Control es: "Efectivo", "Con deficiencias" o "Ineficaz", con base en los resultados de las pruebas de auditoría realizadas por el equipo de auditoría, en la fase de ejecución, para lo cual se consideran los siguientes criterios: Si existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones.

Con los resultados de la evaluación del diseño, de los componentes y de la efectividad se obtiene la calificación global de la calidad y eficiencia de los controles internos que el ente auditado tiene implementados; es decir, se llega a la calificación del sistema, de acuerdo con rangos preestablecidos para asignar uno de tres conceptos: "Eficiente", "Con deficiencias" o "Ineficiente".

Para ello se desarrolló la evaluación de control fiscal interno a las dependencias que fueron sujeto de prueba de recorrido a procesos clave del Municipio de Palmira, Administración central, incluido el Concejo, entre otras.

- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Desarrollo institucional
- Secretaria Jurídica
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Infraestructura
- Secretaria de Planeación
- Secretaria de Salud Municipal
- Secretaria de las TICs
- Dirección de emprendimiento
- Dirección de Riesgos y desastres
- Dirección de Medio Ambiente



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 67 DE 83

Evaluación

El modelo de evaluación del Control Fiscal Interno contempló la valoración de componentes, riesgo inherente, diseño y efectividad de los controles, de manera transversal a todas las dependencias de la administración central de Palmira, a las cuales se les practicó prueba de recorrido a procesos clave.

Riesgo inherente

En la presente auditoría, se procedió a la identificación de los riesgos inherentes (significativos o de fraude), calificando impacto y probabilidad, y la identificación de los controles que se han establecido para la administración de los riesgos. obteniendo los siguientes resultados

Control Fiscal interno- Riesgo Inherente

Riesgo	Porcentaje %
ALTO	40
BAJO	20
MEDIO	40
Total	100.0

En términos de impacto y probabilidad, el 40% de los riesgos está en un margen "alto" y el 40,0% se encuentra en un margen "medio", lo que denota que el sistema de controles necesita reaccionar de manera efectiva para mitigar la materialización de los riegos.

Diseño de Controles

En el diseño de control se evaluaron criterios, tales como: Si el control es apropiado para mitigar los riesgos; el tipo de control, es decir si es automatizado o manual; la frecuencia de su utilización; la segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación); y la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

Control Fiscal interno- Diseño de Control

Diseño de Control	Porcentaje %
PARCIALMENTE ADECUADO	20
INEXISTENTE	80
Total	100.0



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 68 DE 83

Con relación a los controles propuestos para los diferentes riesgos identificados en las dependencias de la Administración Central de Palmira, este ente de control pudo constatar que el 80% son inexistentes, el 20% parcialmente adecuados, lo cual se traduce en que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados sea mayor ante las deficiencias previstas en los controles.

Efectividad de los Controles

En la evaluación de la efectividad de los controles internos, se estableció, si el Control es: "Efectivo", "Con deficiencias" e "Ineficaz", con base en los resultados de las pruebas de auditoría realizadas por el equipo de auditoría, en la fase de ejecución, para lo cual consideraron los siguientes criterios: Si existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones.

Control Fiscal interno- Efectividad de los Controles

Efectividad de los Controles	Porcentaje %
EFECTIVO	40
CON DEFICIENCIAS	40
INEFICAZ	20
Total	100

Este ente de control evaluó la efectividad de los controles para los diferentes riesgos identificados en las dependencias de la administración Central de Palmira, para lo cual se evidenció que el 40% tiene deficiencias, el 20% es ineficaz y solo el 40% de los controles es efectivo

4.4.1 Concepto Control Fiscal Interno

De acuerdo a los criterios establecidos y conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. El resultado del control interno fiscal en la administración Central de Palmira, evaluado para la vigencia 2021 de manera integral a través de las dependencias es "*Efectivo*".

Lo anterior igualmente, según los resultados obtenidos de la matriz de Valoración de Riesgos y Controles PT-06 Riesgos y Controles, que califica la Calidad y la Eficiencia del Control Fiscal Interno –CFI- ésta arroja calificación de **1,4** considerada como **Efectivo**, como se observa en el cuadro siguiente.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 **PAGINA** 69 DE 83

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	1.4
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

TABLA DE RESULTADOS					
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO				
Riesgo combinado	MEDIO				
Efectividad de controles	EFICAZ				
RESULTADO DEL CFI	EFECTIVO				

Rangos de ponderación CFI				
De 0 a 1.5 Efectivo				
De 1.6 a 2.0	Con deficiencias			
Mayor a 2.0 Inefectivo				

No obstante, el resultado anterior es importante destacar que el control interno tiene debilidades las cuales guardan coherencia con la presunta materialización de los diferentes riesgos, lo que ha dado como resultado las observaciones presentadas en este informe de auditoría.

La posible materialización de los riesgos se representa en las siguientes deficiencias:

- Deficiencias detectadas en la designación y el rol del supervisor de la contratación;
- Falta de coordinación entre las áreas que intervienen en los procesos de contratación:
- Informes de supervisión con inconsistencias, donde no se documentan las evidencias sobre irregularidades o posibles incumplimientos y/o avances de las obligaciones específicas.
- Falencias en la planeación contractual
- Inadecuada elaboración de estudios previos y minutas contractuales.
- Adjudicación de contratos sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 70 DE 83

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Central de Palmira, suscribió con la Contraloría Municipal de Palmira el Plan de Mejoramiento consolidado, del cual se determinaron cuarenta y ocho (48) acciones correctivas consolidadas correspondientes al mismo número de hallazgos. Para la evaluación del mismo, se contó con el avance y sus respectivos soportes enviados con corte a diciembre 31 de 2021, del análisis a los documentos enviados, se obtuvo la siguiente información:

- Total Acciones Correctivas que quedan Abiertas: 39
- Total Acciones Correctivas que quedan Cerradas: 9

Acciones Correctivas que quedan abiertas y fecha para cumplimiento:

Número de Acciones correctiva	Fecha para cumplimiento
1	Junio de 2022
18	marzo de 2022
1	Febrero de 2022
10	Julio de 2022
9	fecha vencida
39	Total

4.5.1 Concepto

Se obtuvo como resultado que nueve (9) de las veinte (20) Acciones Correctivas con fecha de cumplimiento vencida durante el desarrollo del proceso de auditoría fueron Efectivas, por lo que se considera como acciones correctivas *Cerradas*, por el contrario, once (11) de estas (20) Acciones Correctivas permanecen *Abiertas*, por cuanto en la revisión de los documentos soporte, no se evidenció la efectividad de la acción y/o cumplimiento de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina el resultado de la evaluación de cumplimiento y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Administración Central de Palmira, con una calificación de **74,50** de 100, no superando el puntaje mínimo requerido que es de 80 puntos. Por lo que se emite el concepto de "**No Cumple**" como se evidencia en la siguiente tabla.

Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido							
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	72,5	0,20	14,5				
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0				
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIE	1,00	74,50					
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Me	No (Cumple					



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 71 DE 83

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Hallazgo administrativo No. 13 con presunta incidencia Sancionatorio – incumplimiento de acciones de plan de mejoramiento.

Condición. El equipo de auditoria evidenció al momento de la evaluación que (20) acciones correctivas se encontraban con el plazo vencido, de las 20 acciones nueve (9) fueron cerradas y quedaron 11 acciones correctivas abiertas arrojando una calificación ponderada de 74,5 según matriz de calificación del plan de mejoramiento.

A continuación, el listado de once (11) Acciones Correctivas que quedan abiertas (producto del incumplimiento y/o ausencia de efectividad de la acción correctiva propuesta) con fecha de cumplimiento vencida.

No.	Numero de Acción Correctiva Fecha de cumplimiento vend		
1	3	30 de diciembre de 2021	
2	5	30 de diciembre de 2021	
3	6	30 de diciembre de 2021	
4	8	30 de junio de 2021	
5	9	30 de junio de 2021	
6	10	30 de junio de 2021	
7	12	30 de noviembre de 2021	
8	17	31 de diciembre de 2021	
9	18	31 de diciembre de 2021	
10	30	31 de diciembre de 2021	
11	32	31 de diciembre de 2021	

Criterio. Dado lo anterior, se debe de cumplir con lo normado en el artículo Noveno de la Resolución 023 de 2016, "Por medio de la cual se actualiza el trámite del plan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría Municipal de Palmira":

"(...) **Artículo Noveno**: INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado de la evaluación arroje que las acciones cumplidas no superan el 80% del total de las acciones cuyo plazo de ejecución se encentre vencido a la fecha de la evaluación.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 72 DE 83

Causa. Desatención y ausencia de controles en la formulación efectiva de acciones correctivas y su correspondiente cumplimiento en los Planes de Mejoramiento suscritos en ocasión de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Palmira.

Efecto. Omisión de los deberes reglamentados que exigen la correcta formulación y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos entre los sujetos de control y la Contraloría Municipal de Palmira, configurándose posibles sanciones disciplinarias por la desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos, de acuerdo con el literal c) artículo 81 del decreto 403 de 2020.

4.6 EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Administración Central de Palmira, rindió la cuenta de la vigencia 2021, acorde con lo establecido por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria N°0002 del 5 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta el sistema de rendición electrónica de cuentas en línea, se establece la forma, términos procedimientos y responsabilidad medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes".

4.6.1 Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo con una calificación de **99,2** sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Palmira, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.4	0.3	29.21	
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00	
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	99.2			
Concepto rendición	Favorable			



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 73 DE 83

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango	Concepto	
80 o más puntos	Favorable	
Menos de 80 puntos	Desfavorable	

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1 REQUERIMIENTO CIUDADANOS.

5.1.1 Requerimiento Ciudadano No. RC-001-2022

Consideraciones Iniciales

Con el objetivo de dar respuesta de fondo al peticionario en este caso a la Dirección Ambiental Regional DAR Sur Oriente, sobre el Requerimiento Ciudadano No. RC-001-2022, se realiza una **Actuación Especial de Fiscalización** *Tramite de Denuncias Ciudadanas*, el trámite está enfocado a verificar el estado y mantenimiento de las intervenciones o actividades ejecutadas, culminadas y entregadas en el marco del convenio Interadministrativo No. 067 del 21 de octubre de 2013 entre la CVC y el Municipio de Palmira el cual tenía el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DEL BOSQUE MUNICIPAL"*.

Información General Convenio No. 067 de 2013			
Convenio	CVC 067 DE 2013		
Objeto Contractual:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DEL BOSQUE MUNICIPAL".		
Partes que Intervienen:	MUNICIPIO DE PALMIRA NIT. 891.380.007-3 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- NIT. 890.399.002-7		
Objeto:	MUNICIPIO DE PALMIRA		
Valor del Convenio:	\$ 2.127.412.800		
Aporte del Municipio:	\$ 137.412.800		
Aporte CVC:	\$ 1.990.000.000		
Adición en recursos 1:	\$ 540.095.769		
Valor Actual del Convenio:	\$ 2.127.412.800		
Aporte del Municipio:	\$ 137.412.800		
Aporte CVC:	\$ 2.530.095.769		



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 74 DE 83

Información General Convenio No. 067 de 2013			
Tiempo Inicial de Ejecución:	18 Meses		
Adicion en Plazo 1:	3 Meses		
Fecha de Acta de Inicio:	NOVIEMBRE 19 DE 2013		
Adicion Plazo 2:	3 Meses		
Fecha de Finalizacion:	MUNICIPIO DE PALMIRA		
Tiempo Inicial de Ejecución:	NOVIEMBRE 19 DE 2015		
Supervisor CVC:	PEDRONEL MONTOYA		
Supervisor Municipio:	GUILLERMO ADOLFO ARANGO RODRIGUEZ.		

Fuente: Elaboración propia

Antecedentes.

El proyecto consta de tres objetivos específicos con el propósito de contribuir a la recuperación ambiental y paisajística del Bosque Municipal de Palmira:

- © Dragar los lodos del sistema lagunar y del Zanjón Romero.
- Diseñar y construir el sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Implementar acciones de restauración ecológica.

El Requerimiento interpuesto por la CVC se debió a una visita que realizaron al Bosque Municipal en la cual evidenciaron lo siguiente:

- A. No existe mantenimiento para el desarenador construido por la CVC para evitar el ingreso de sedimentos al lago principal.
- B. No existe mantenimiento al sendero ecológico.
- C. No existe mantenimiento a los aireadores implementados por CVC para mejorar las condiciones del lago.

Igualmente, en el oficio afirmaron lo siguiente:

... "Es importante acotar que la falta de mantenimiento provoca colmatación de los lagos y se afectara la inversión de \$600 millones ya realizada por parte de la CVC en la descolmatación de los mismos"...

Por lo anterior se solicita por parte de la CVC a la Administración Central:

- Se realice mantenimiento periódico a la infraestructura realizada con el apoyo de la CVC.
- Asignar recursos anuales para la gestión de esta importante área de conservación urbana.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 75 DE 83

© Se revise el modelo actual de administración y consecución de recursos económicos. Para mejorar la gestión y prevenir un detrimento patrimonial para las entidades que ejecutaron recursos en vigencias pasadas.

Por medio de oficio con No.140-08-14 radicación 20220002582 del día 10 de marzo de 2022, se solicita a la Secretaria de Cultura del Municipio d Palmira informar al Órgano control Fiscal Territorial, las acciones adelantadas por la administración a su cargo del *Bosque Municipal*, con referencia a lo solicitado por la directora de la DAR suroriente de la C.V.C mediante oficio No 0722-662712021 de fecha julio 12 de 2021 y específicamente en los siguientes puntos:

- a) Que acciones de mantenimiento se han ejecutado en la infraestructura construida en el Bosque Municipal en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No 067 de 2013, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C.
- b) Cuál es el monto de los recursos que han sido asignados para el mantenimiento y conservación del Bosque Municipal, indicando el proyecto al cual fueron asignados, (Concretamente para el mantenimiento de las actividades del convenio No. 067 de 2013).
- c) Informar si la administración ha adelantado la formulación y/o ajuste al modelo de administración del Bosque Municipal.
- d) Copia de los estudios previos que soportan la suscripción del convenio interadministrativo No 067 de 2013
- e) Copia del o los contratos que se ejecutaron para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 067 de 2013.
- f) Enviar copia del acta de liquidación del convenio Interadministrativo No 067 de 2013, suscrito con la C.V.C.
- g) Enviar copia del programa de mantenimiento del desarenador, aireadores del lago y el sendero ecológico del bosque municipal, mariposario y vivero, (Soporte registro fotográfico).

Aunado a lo anterior y con la idea de tener soportes e información de campo, se requiere realizar una visita Técnica de Inspección al Bosque Municipal de Palmira ubicado en la calle 31 No. 15-120 de esta ciudad; en el análisis del estado de las obras realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 067 de 2013, "Recuperación ambiental y paisajística del bosque Municipal de Palmira" suscrito entre la Alcaldía Municipal de Palmira y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

Para la visita programada el día miércoles 16 de marzo a la 8:00 a.m., se solicitó acompañamiento de la Secretaría de Cultura y la Dirección Ambiental Regional Suroriente CVC.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 **PAGINA** 76 DE 83

Resultado de la visita.

En la Ciudad de Palmira, siendo las 8:00 a.m. del día 16 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la VISITA TECNICA ESPECIAL DE INSPECCIÓN al Bosque Municipal de Palmira, con la finalidad de verificar el estado y mantenimiento de las intervenciones o actividades ejecutadas, culminadas y entregadas en el marco del convenio Interadministrativo No. 067 del 21 de octubre de 2013 entre la CVC y el Municipio de Palmira.

Se realizó la respectiva acta de visita con su respectivo listado de asistencia y participación de funcionarios de la Secretaria de Cultura de la Dirección Ambiental Regional Suroriente CVC y de la Contraloría Municipal de Palmira

En la visita técnica de inspección se pudo verificar que la Secretaria de Cultura, con el apoyo otras Secretarias y Direcciones de la Alcaldía Municipal de Palmira, además de entidades como la misma CVC, Aquaoccidente y Veolia, están realizando el respectivo mantenimiento a las obras ejecutadas en el marco del convenio 067 de 2013, así mismo se evidenció que ya se intervinieron los siguientes puntos.

- A. Mantenimiento limpieza en el desarenador construido por la CVC para evitar el ingreso de sedimentos al lago principal.
- B. Mantenimiento al sendero ecológico.
- C. Limpieza. mantenimiento y funcionamiento de los aireadores implementados por CVC para mejorar las condiciones del lago.

En referencia a lo solicitado por parte de la CVC a la Alcaldía de Palmira:

- Se realice mantenimiento periódico a la infraestructura realizada con el apoyo de la CVC.
- se asignen recursos anuales para la gestión de esta importante área de conservación urbana.
- Se revise el modelo actual de administración y consecución de recursos económicos. Para mejorar la gestión y prevenir un detrimento patrimonial para las entidades que ejecutaron recursos en vigencias pasadas.

El Secretario de Cultura, quien funge como actual administrador del Bosque Municipal y su equipo de trabajo, afirman que está coordinando una mesa de trabajo con otras secretarias como; la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la CVC, VEOLIA, Aquaoccidente y el Alcalde Municipal, con el fin de definir una ruta de trabajo orientada a programar y unificar tanto los proyectos nuevos enmarcados como



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 77 DE 83

metas y prioridades de la presente administración, como los proyectos ejecutados anteriormente en el marco del convenio 067 definiendo temas como:

- Programa de mantenimiento mensual y anual; actividades más costo presupuestal.
- Actas de la mesa de trabajo.
- Proyectos nuevos, programa de ejecución y presupuesto.
- Propuesta de cuál es el modelo de administración para la conservación del Bosque Municipal de Palmira.

Registro fotográfico.





CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA **78 DE 83**











CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 79 DE 83











CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 80 DE 83





Compromisos Administrativos

Dentro del proceso auditor, después de realizada la respectiva visita técnica y el análisis de la información, obteniendo como resultado los conceptos claros de compromiso para dar una respuesta de fondo al requerimiento ciudadano No. 001-2022, se considera acertada la propuesta de la Secretaria de Cultura en la conformación de una MESA DE TRABAJO que tiene como objetivos el cumplimiento del PLAN DE MANTENIMIENTO DEL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, teniendo en cuenta la proyección del programa de mantenimiento que se tendrá para el resto de la vigencia 2022 y para la vigencia 2023 con su respectivo el Acta presupuesto: propuesta consignada en de **COMPROMISOS** ADMINISTRATIVOS a fin de cerrar el requerimiento y la Actuación Especial de Fiscalización AEF.

Cronograma de Compromisos.

La Mesa de Trabajo con la dirección del Secretario de Cultura, entregó un Programa Ficha Presupuesto de Mantenimiento y Sostenibilidad del BOSQUE MUNICIPAL para las vigencias 2022 y 2023.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 81 DE 83



Seguimiento

La Contraloría Municipal de Palmira, le hará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de acuerdo con el cronograma y las obligaciones pactadas, suscrita por el sujeto auditado en este caso la secretaria de cultura de la Administración Central del Municipio de Palmira.

6. PRESUPUESTO TOTAL AUDITADO

A continuación, la siguiente tabla expone el valor del presupuesto público auditado durante el presente ejercicio auditor, detallando los montos correspondientes a las cuentas presupuestales, los proyectos auditados y la gestión contractual.

Tabla 17 Descripción del valor del presupuesto total auditado

Ítem	Descripción	Valor del presupuesto Auditado
1	Impuesto Predial Unificado	\$ 66.381.643.454,00
2	Proyectos Auditados*	\$ 5.956.570.970,33
3	Contratación Ambiental	\$ 1.900.690.852,00
TOTAL	DEL PRESUPUESTO AUDITADO	\$ 74.238.905.276,33

*El valor de los proyectos auditados no incluye la contratación adelantada por la Dirección de Gestión y Medio Ambiente en el marco del Proyecto denominado "Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el Municipio de Palmira" puesto que esta contratación ya se encuentra incluida en el ítem Análisis de la Gestión Ambiental.



CODIGO 140-17-06-24 **VERSION** 01 **PAGINA** 82 DE 83

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como consecuencia del presente ejercicio auditor se generó un beneficio de control fiscal cualitativo, producto de las observaciones realizadas en el Informe Preliminar de la presente auditoria, este es:

No.	Entidad	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio	
NO.	Auditada	Beneficios de Control fiscal	Cuantitativo (\$)	Cualitativo
1	Administración Central	La subsecretaria de ingresos y tesorería en ocasión a las observaciones números tres y cuatro del informe preliminar de la presente auditoria, radicó ante el soporte de SIIFWEB – Sistema de Información Financiera, solicitud para la mejora y mejor comprensión del informe generado por este sistema de información, la incidencia es la No. 0024762 Informe de ajustes con totales y ajustes por vigencias del 03 de mayo de 2022 y consiste en: "() por favor solicitar que al informe de ajustes totales, se le adicione una columna de propietario y otra columna que traiga el avalúo anterior, el DE y el estrato por favor, solicitar a soporte que en el reporte de ajustes totales y por vigencia solo se refleje una sola vez el NI, puesto que solo una vez afecta el estado de cuenta del contribuyente también es importante que informe la tarifa y el estado del mismo con el fin de evidenciar si esta anulado. ()"	0	1
		0	1	

8. ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN

Se adjunta al presente Informe Final documento: "ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DE LA CONTRADICCIÓN", contentivo de ochenta y un folios (81) folios, donde se relacionan los descargos del sujeto auditado y las conclusiones del equipo auditor.

9. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA - VIGENCIA 2021

A continuación, se detalla la tabla consolidada de los hallazgos del presente ejercicio auditor con sus presuntas incidencias.



CODIGO 140-17-06-24 VERSION 01 PAGINA 83 DE 83

Tabla 18 Consolidado de Hallazgos

No.	TIPO DE HALLAZGOS					
140.	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio	Penal	
1	✓	-	-	-	-	
2	✓	-	-	-	-	
3	✓	✓	-	-	-	
4	✓	✓	-	-	-	
5	✓	-	-	-	-	
6	✓	-	-	-	-	
7	✓	✓	√(60.000.000.oo)	-	-	
8	✓	✓	-	-	-	
9	✓	-	-	-	-	
10	✓	-	-	-	-	
11	✓	-	-	✓	-	
12	✓	✓	-	-	-	
13	✓	-	-	✓	-	
TOTALES	13	5	1(60.000.000.00)	2	0	

ROMMEL ANDRÉS LOPEZ TABARES

Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal